



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tendencia en el Asentamiento
Humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA:

Br. LUCY ALANYA VÍLCHEZ

ASESOR:

Mg. AURELIO CARRASCO VENEGAS

SECCIÓN:

CIENCIAS EMPRESARIALES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control Administrativo

PERÚ – 2018

PÁGINA DEL JURADO



Mg. María Julia Cabrera Santa Cruz
PRESIDENTE



Dr. Próspero Soto Báez
SECRETARIO



Mg. Aurelio Carrasco Venegas
VOCAL

DEDICATORIA

A mi padre Ricardo Zósimo; por su amor y su apoyo invaluable en mi superación, que con su innato liderazgo y ejemplo de lucha forjó en mí la perseverancia. Pese a su ausencia física, es mi fortaleza en las batallas de la vida.

A mi madre Edelmira; por darme la existencia, la esencia de tu cariño, tu apoyo incansable para ser profesional y por inculcarme la constancia de luchar ante la adversidad.

A mis hermanos Yuler Andrés, Ben Fel y Yonel. A mis hermanas Ninfa, Luz Nelly y Maritza. A mis sobrinas Olgga, Nanffy y a mi amiga Hany; por ser importantes en mi vida, por su apoyo incondicional, sus consejos y su aliento para concluir con mis estudios.

Lucy

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme en la vida salud y oportunidades de seguir superándome; agradezco por darme su bendición y fortalezas para vencer los obstáculos y cumplir mis objetivos.

Agradecimientos a mis padres, hermanas y hermanos, por ser importantes en mi existencia, por inculcarme valores y vocación de servicio al prójimo, por haber motivado en mí la decisión de estudiar la maestría en Gestión Pública. Mi gratitud y cariño infinito por ser la razón de mis logros y alegrías de la vida; por su apoyo, su comprensión, su aliento y la confianza que siempre depositaron en mí, que me motiva superarme en la vida.

A la universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haberme dado la oportunidad de hacerme profesional. Asimismo; mis agradecimientos al Doctor Cesar Acuña Peralta, por apostar por el desarrollo y la educación de la juventud peruana, a la universidad Cesar Vallejo, por haberme brindado la oportunidad de estudiar, a mis profesores y asesores que formaron parte importante y contribuyeron en el proceso de mi formación académica, que gracias al aporte significativo de ellos se ve consolidada la culminación del grado alcanzado.

A la Municipalidad Provincial de Huamanga brindarme información institucional; a los dirigentes y vecinos del barrio Belén, a las familias de Belén Alto del distrito de Ayacucho, por su atención; su tiempo y paciencia de brindarme información solicitada y de opinión personal. Mis agradecimientos por haber contribuido en el proceso de ejecución del proyecto de la investigación, que me permitió realizar la culminación satisfactoria de la tesis.

A mis amigas, compañeros de trabajo y de estudio, por apoyarme de manera incondicional en la aplicación del trabajo de campo y de entrega de información, mis agradecimientos por su aporte valioso de haber contribuido en la investigación realizada.

La autora

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Lucy Alanya Vílchez, identificada con DNI N° 40355290, participante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Ayacucho, agosto de 2018



.....
Lucy Alanya Vílchez
DNI N° 40355290

PRESENTACIÓN

La Tesis titulada “CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE CANES Y TENENCIA EN EL AA.HH. BELÉN ALTO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2018”. Tiene como objetivo; determinar la relación entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Magister en Gestión Pública.

Esta investigación tiene como finalidad describir de qué manera el cumplimiento del Régimen Jurídico de canes se relaciona con la tenencia de canes en la población del AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, a fin de poder mejorar y fomentar la tenencia responsable de los canes bajo el régimen jurídico y posteriormente incida en la prevención y promoción de la salud pública; las buenas prácticas de salubridad y cultura sanitaria ambiental en la convivencia social.

El trabajo tiene carácter de preliminar y es posible que existan errores por lo que agradecemos vuestras sugerencias para mejorar nuestro perfil profesional.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La autora

INDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACION..	vi
INDICE	vii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	122
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Trabajos previos	144
1.3. Teorías relacionadas al tema	199
1.3.1 Objetivos de la Ley N°27596	199
1.3.2 Prohibiciones de Ley N°27596	199
1.3.3 Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes.....	20
1.3.3.1 Cumplimiento de las disposiciones generales.....	20
1.3.3.2 Cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes.....	21
1.3.3.3 Cumplimiento del régimen administrativo	22
1.3.4 Tenencia de canes	23
1.3.4.1 Obligaciones del propietario	244
1.3.4.2 Sanciones legal por daños	265
1.3.4.3 Sanciones administrativas	266
1.3.4. Responsabilidad de los dueños	266
1.3.5. Educación a los dueños	266
1.4. Formulación del problema de investigación	277
1.5.1 Problema general	277
1.5.2 Problema Específico	277
1.5. Justificación del estudio.....	277
1.6. Hipótesis	299
1.6.1 Hipótesis general.....	299
1.6.2 Hipótesis específicas	299
1.7. Objetivos	309
1.7.1 Objetivo general.....	309

1.7.2	Objetivos específicos	309
II.	METODO.....	30
2.1	Diseño de investigación.....	30
2.1.1	Diseño de investigación.....	30
2.1.2	Tipo de investigación	30
2.1.3	Nivel de investigación	30
2.2	Variable, Operacionalización	30
2.3.1	Operacionalización de la variable independiente.....	30
2.6.2	Operacionalización de la variable dependiente	33
2.3	Población y muestra.....	34
2.3.1	Población	34
2.3.2	Muestra	34
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
2.4.1	Confiability y Validez de instrumentos de recolección de datos.....	35
2.5	Métodos de análisis de dato	37
2.6	Aspectos éticos.....	37
III.	RESULTADOS	38
3.1	Descripción del cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes	38
3.1.1	Descripción de la dimensión cumplimiento de las disposiciones generales	39
3.1.2.	Descripción de la dimensión cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes.....	40
3.1.3.	Descripción de la dimensión cumplimiento del régimen administrativo.....	41
3.2	Descripción Tenencia de canes	42
3.2.1	Descripción de la dimensión de necesidades básicas	44
3.2.2	Descripción de la dimensión Integridad física.....	45
3.2.3	Descripción de la dimensión responsabilidad	46
3.3	Contrastación de hipótesis para determinar la relación que existe entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la tenencia de canes.....	48
3.3.1	Prueba de hipótesis general	48
3.3.2	Prueba de la hipótesis específica 1	50
3.3.3	Prueba de la hipótesis específica 2	51
3.3.4	Prueba de hipótesis específica 3	54
IV:	DISCUSIÓN	56
V:	CONCLUSIONES	58
VI:	RECOMENDACIONES	59

BIBLIOGRAFÍA	60
ANEXOS	63
Anexo N°01 Cuestionario – Cumplimiento del Régimen Jurídico de canes	64
Anexo N°02 Cuestionario-Tenencia de canes.....	66
Anexo N°03 Alfa Crombach-Estadísticas de total de elemento (Tenencia de canes)	69
Anexo N° 04. Matriz de consistencia	70
Anexo N°05.- Documentos de validación de expertos	70
Anexo N°06.- Consentimiento informado de autorización	75
Anexo N°07.-Base de Datos de los Resultados.....	77
Anexo N°08.- Panel fotográfico.....	90
Anexo N°09.- Autorización de publicación de tesis	93
Anexo N°10.- Acta de aprobación de originalidad de tesis	94

RESUMEN

La presente investigación de título Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el AA.HH. Belén alto del Distrito de Ayacucho, 2018; tiene como objetivo general determinar la relación entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018. De tal forma se planteó como hipótesis de investigación El cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se relaciona significativamente en la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018. Siendo una investigación de tipo aplicada, nivel descriptivo - correlacional, diseño no experimental. La muestra estuvo representada por 197 viviendas del A.A. HH Belén alto del Distrito de Ayacucho, 2018. Dicha muestra fue obtenida mediante un muestreo probabilístico.

Para la recolección de la información se elaboró como instrumento una prueba de cumplimiento de la ley y un cuestionario de tipo Likert, ambos instrumentos con 20 ítems, según variable y dimensión de estudio. Para el procesamiento de los datos se empleó el Software estadístico Spss – 23.

Se llega a concluir que el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se relaciona de manera significativa con la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018. Puesto que Chi-cuadrado de Pearson 0,003. La cual indica la relación que existe entre estas dos variables. Dado que 0.003 es inferior a 0.05, lo que nos indica que el cumplimiento adecuado del Régimen Jurídico de Canes por parte de los habitantes del AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018, mejorará la tenencia de canes.

Palabras Clave: Cumplimiento, régimen Jurídico, tenencia, canes

ABSTRACT

The present title investigation "Compliance with the legal regime of dogs and tenure in the AA.HH. High Bethlehem of the District of Ayacucho, 2018; Its general objective is to determine the relationship between the compliance of the Legal Regime of Canes and the possession of dogs in the AA.HH. Belén Alto of the District of Ayacucho, 2018. In this way it was proposed as a research hypothesis Compliance with the Legal Regime of Canes is significantly related to the possession of dogs in the AA.HH. Belén Alto of the District of Ayacucho, 2018. Being a research of applied type, descriptive level - correlational, non-experimental design. The sample was represented by 197 homes of A.A. HH Belen high of the District of Ayacucho, 2018. Said sample was obtained by means of a probabilistic sampling.

For the collection of the information, it developed as an instrument a proof of compliance with the law and a Likert-type questionnaire, both instruments with 20 items, according to variable and study dimension. The statistical software Spss - 23 was used to process the data.

We conclude that compliance with the Legal Regime of Canes is significantly related to the possession of dogs in the AA.HH. Belén Alto of the District of Ayacucho, 2018. Since Pearson's Chi-square 0.003. Which indicates the relationship that exists between these two variables. Since 0.003 is less than 0.05, which indicates that the proper compliance of the Legal Regime of Dogs by the inhabitants of AA.HH. Belén Alto of the District of Ayacucho, 2018, will improve the possession of dogs

Key Words: Compliance, Legal Regime, tenure, dogs

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En la actualidad el régimen jurídico de canes, en algunos casos no cobra relevancia, si bien existe, no se toma la importancia necesaria, ante esto Roca (2012) afirma que los regímenes jurídicos son lineamiento legal por el cual se organiza una cierta actividad. Donde estos lineamientos son concretos en normas jurídicas, y son las leyes o reglamentos, que se originan y tienen base en el poder del estado y están a cimiento de un determinado proceso. La existencia de normas específicas en las que se regula el régimen jurídico de los animales está ligado a diversos problemas que se plantean en relación con dicha regulación, no existiendo normas claras de sanción (p.3).

Para Victoria (2018) la determinación de la materia jurídica relacionado con el delito de abuso y maltrato animal, no está fuera de la polémica, debido a las múltiples consideraciones históricas en el pensamiento humano sobre la consideración de los animales domésticos. Por los cuales existen diferentes doctrinas sobre, cuál sea el bien jurídico digno de protección. Su delimitación es una tarea compleja y ha sido motivo de gran controversia, tanto de una amplia discusión doctrinal con diferentes teorías al respecto, existiendo muchas opiniones acerca del tema. En muchas ocasiones la polémica que surge respecto al bien jurídico protegido consiste en que algunos autores consideran que la integridad física de los animales no debe ser protegida por el Derecho Penal por estar en contra del principio mencionado, pues entienden que no forma parte de un bien jurídico importante como para ser amparado por esta rama (p.7).

La tenencia de canes es propia de las personas porque prestan afectividad a sus mascotas que propiamente dicho “el mejor amigo del hombre”, de la misma manera Boreto (2009), afirma que la tenencia responsable de mascotas se define como la condición en la cual un individuo acepta el compromiso en una serie de derechos, deberes y obligaciones enfocadas a satisfacer las necesidades de su mascota. En donde la prevención del riesgo potencial como la agresión, transmisión de enfermedades o daños a terceros que ésta pueda generar a la comunidad o al medio ambiente en el marco jurídico pertinente. Tanto una

mascota es un animal doméstico que convive con los humanos con fines de compañía y entretenimiento. Estos animales son dependientes de su amo para asegurar su bienestar y supervivencia. Al ser dueño es ser responsable y preocuparse por satisfacer todas las necesidades básicas de su mascota como en la alimentación, el espacio físico amplio y protegido de las condiciones ambientales; limpieza y desinfección del lugar que habita, de la misma manera las mascotas nunca deben dormir en la calle y en las periferias, debe tener cuidados sanitarios; vacunas y desparasitación; cariño, respeto y, en lo posible, esterilización. (p.5)

Por lo que Garibotti (2017), menciona que la tenencia de perros es la responsabilidad del dueño y mantenerlos dentro de la propiedad, vacunarlos, esterilizarlos, y desparasitarlos de acuerdo a lo establecido, con lo cual se disminuiría en gran medida los problemas de salud humana asociados a los perros. La esterilización es una medida que contribuye a la reducción de la densidad de población canina (p.7).

En la región Ayacucho el problema no es aislado a lo manifestando anteriormente, pues según el Diario " Correo" (2014) refiere sensibilizar a la sociedad en la tenencia animales de compañía, tanto que la población canina cada vez, lleva el ritmo de crecimiento acelerado, por cuanto las autoridades municipales (gobiernos locales y regionales), deben tomar conciencia ciudadana para mitigar la proliferación masiva de los perros callejeros que someten a un grave problema de salud pública. También indica que se debe prohibir el uso de animales caninos en espectáculos de entrenamiento, como en los circos y crear albergues en zonas no urbanas para la protección de estos canes que necesitan hogar donde vivir. En la región de Ayacucho durante el año 2014 se estimaba un aproximado de 92 mil perros y para Huamanga 25 mil canes que deambulan (p.3)

En ese sentido, la presente investigación surge a partir de identificación de un problema asociado al limitado cumplimiento y conocimientos de aspectos jurídicos en la tenencia de canes, el incumplimiento podría resultar negativo en el bienestar de los canes, llegando a situaciones vulnerables de abandono contagiándose con enfermedades y generando peligro en la transitabilidad de los

vecinos, esto podría evitarse de existir un adecuado manejo de crianza , ya que podría disminuir la tasa de crecimiento de los canes callejeros. Ante ello la población y autoridades deberán ser los principales gestores de proyectos que mejoren el estado actual de los canes. El resultado de estos cambios será en beneficio de la sociedad con la convivencia de sus mascotas.

1.2. Trabajos previos

Es necesario amplificar y deslindar referencias de análisis de investigación para la mayor comprensión de este proceso de investigación científica, los cuales mencionamos desde lo general a lo particular, como se detalla:

Internacionales

Rojas (2013), en su tesis: " La Afectación que Produce las Mascotas (perros y gatos) en la Población Dentro de la Legislación Ecuatoriana". Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador. La investigación tuvo como objetivo, determinar la afectación que producen las mascotas (perros y gatos) en la población dentro de la legislación ecuatoriana y las consecuencias de la falta de regulación jurídica a nivel nacional. Con una muestra de 398 personas y 06 instituciones involucradas, con diseño no experimental, con cuestionario sistematizado. Por los cuales el resultado fue al 99% respondieron que es necesario regular la tenencia de animales de compañía (perros y gatos); 53% están a favor para discutir la Ley de Protección de Animales; 83% respondieron que efectivamente tienen la certeza de conocer la vigencia de la ordenanza municipal; el 12% respondieron si conocen la ley que sancione a los dueños irresponsables. Por tanto, se concluye que es necesaria la creación de ley, para que se pueda regular la tenencia de animales de compañía (perros y gatos), implementando políticas necesarias para el cumplimiento de la ley, considera que a través de la sanción no se soluciona y garantiza el bienestar de las mascotas, sin embargo, es un medio para lograr este fin. Esta investigación nos permite esbozar la problemática de la tenencia de canes, para relacionar con el aspecto jurídico; tomaremos en cuenta para emparejar el análisis de las variables en nuestro estudio.

García (2015), en su tesis: "La ordenanza que Regula la Tenencia de Animales y el Maltrato de Animales Domésticos". Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. La investigación tuvo como objetivo, cómo influye la ordenanza en vigencia la tenencia de animales en el abuso de animales domésticos, con una muestra de 383 hogares con análisis descriptivo, utilizando el cuestionario. El resultado fue que el 79% de las personas tienen mascotas; 78% desconocen la regulación de la ordenanza municipal con respecto a la tenencia de animales domésticos; 62% afirman que los animales son seres que poseen derechos, tanto el 38% opinan lo contrario. Se concluye que la mayor parte de las personas tienen mascotas, en la mayoría de los casos no conocen la vigencia de la ordenanza que trata de la regulación de la tenencia de animales; siendo la no humanidad social el determinante de la afectación de los derechos de los animales y causan el cometimiento de crímenes contra los animales domésticos, es necesario adoptar leyes regulatorias para mitigar el maltrato y abandono animal. La presente investigación prosigue la discusión de la regulación para con los animales domésticos, esto ayudará la discusión entre el conocimiento de aspectos jurídicos y la tenencia de animales domésticos.

González (2013), en su tesis: "Tenencia Responsable Canina en Santiago". Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile. La investigación tuvo como objetivo, conocer las dinámicas socioculturales de personas que se responsabilizan, directa o indirectamente de los perros, con una muestra no probabilística de 11 personas expertas con diseño no experimental, utilizando el cuestionario. Tanto el resultado indica que el abandono se considera como falta de conciencia, en última instancia también atañe la falta de compromiso estatal con aval jurídico. Finalmente, el abandono y el maltrato animal cobra relevancia por la limitada promoción de conciencia. Por los cuales que el perro domesticado dentro de la sociedad, depende del amo, por cuanto comparten la misma realidad, es por ello el dueño y amigo debe ejercer los derechos básicos de su can, bajo principios jurídicos. La investigación orienta nuestro trabajo para discutir las responsabilidades que debe tener el dueño con su can y tomar en consideración los aspectos jurídicos.

Nacionales

Respecto a la situación nacional existen diversos estudios realizados sobre el tema a investigar, se muestra de la siguiente manera:

Loli (2017), en su tesis: "Determinación de la Población Canina Estimada con Propietario y Caracterización de la Crianza en el Distrito de Jacobo Hunter, Arequipa, Perú- 2016". Universidad Católica de Santa María. Arequipa, Perú. Cuyo objetivo de la investigación fue, estimar el crecimiento de la población de canes y la caracterización del manejo de canes, con muestreo aleatorio estratificado de siete sectores del distrito bajo el diseño experimental, con cuestionario elaborado sistemáticamente. Los cuales el resultado fue que el promedio de perros (canes) por vivienda fue de 1.05; la relación entre persona/can fue de 4.7, tanto se estimó un total de 10,282 canes. Se concluye que debe ser de importancia el crecimiento de la población canina para las autoridades del sector salud y municipal para que puedan desarrollar y planificar adecuadamente las campañas de cuidados sanitarios y actividades de sensibilización de tenencia de animales de compañía. La presente investigación tiende a encontrar la tenencia de canes por persona, esto produce un escenario favorable para discutir la crianza de canes en nuestro trabajo de investigación.

Solano (2018), en su tesis: "Contaminación de Parques Públicos con Huevos de Toxocara Canis y Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes en el Distrito de Concepción - 2014". Universidad Nacional Herminio Valdizán. Huánuco, Perú. La investigación tuvo como objetivo, establecer el nivel de contaminación de los parques públicos con huevos de Toxocara Canis y verificar el nivel de aplicación del régimen jurídico de canes, tomando 30 muestras de tierra y césped de 03 parques públicos, 376 persona-canines y 08 funcionarios públicos, con diseño de tipo transversal descriptivo correlacional, utilizando el cuestionario. Por tanto el 100% de los tres parques de uso público del Distrito de Concepción se encuentran en polución, donde aparecen los huevos de Toxocara Canis, De la misma manera se ha evaluado 10 muestras de suelo por cada uno de los parques, en lo cual se encontró 76.7% de muestras positivas con Toxocara Canis, De cierto modo que la mayor polución fue encontrado en los parques dos y

tres. Sobre el cumplimiento de los propietarios el 50.3% de los canes no tienen adecuados cuidados sanitarios, el 70% de las viviendas carecen de capacidad de gasto para la tenencia de canes, el 100% de las familias no registran, tampoco identifican su can, de la misma manera no tienen licencia para poseer y criarlo, el 89.6% no se aplican medidas de seguridad para daños, tampoco hay inscripción y entrenamiento de criadores de perros. El 80 % de los poseedores, respecto al Régimen Jurídico de Canes tienen un nivel de cumplimiento nulo o bajo, además no existe ninguna ordenanza municipal para la aplicación de las normativas, las cuales el can está desprotegido de su bienestar y a la vez causa efectos por la ausencia de control de proliferación canina. La investigación aporta a nuestro trabajo para la discusión de los resultados teniendo en cuenta el Régimen Jurídico de Canes.

Lozano (2018), en su tesis: "Factores Sociodemográficos y su relación con el Conocimiento, Actitudes y Práctica de la Tenencia de Canes en el Distrito el Porvenir". Universidad Privada Antenor Orrego. La libertad, Perú. La investigación tuvo como objetivo, determinar la asociación entre los factores sociodemográficos (edad, nivel de instrucción y salario) y su relación con el conocimiento, actitudes y práctica de la tenencia de canes, con una muestra de 137 viviendas, con diseño descriptivo – correlacional, utilizando el cuestionario. Por tanto, el resultado que al 32.1% tienen nivel de conocimiento bueno, 10.9% buena práctica y 54.7% actitud adecuada. Se puede ver que el nivel de conocimiento está asociado con el nivel de ingresos de las familias, variación positiva de la edad, el nivel de educación del propietario del can. Del mismo modo, existe relación estadísticamente significativa entre el nivel de educación del propietario y la buena práctica, sin embargo, respecto al salario y edad no es significativo. En cuanto, la actitud adecuada en relación al ingreso, edad y el nivel de educaciones estadísticamente significativa. Esta investigación contribuye a nuestra investigación para analizar comportamientos entre la tenencia de canes y factores que lo influyen, además para contrastar con los resultados.

Locales

Orass (2014), en su tesis: "Presencia de Huevos de Toxocara spp. En Parques Públicos del Distrito de Ayacucho - 2012". Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. La investigación tuvo como objetivo, determinar la presencia de huevos de Toxocara spp se realizó una muestra de 28 muestras con diseño descriptivo, con materiales de laboratorio. Por los cuales se aprecia 8 parques libres de huevos de Toxocara spp, y en parques con presencia de huevos de Toxocara spp, hubo 4 parques con 1 huevo de Toxocara spp. (1.6%), 4 parques con 2 huevos (3.1 %), 5 parques con 3 huevos (4.7%), 3 parques con 4 huevos (6.2%), 1 parque con 5 huevos (7.8%), 2 parques con 6 huevos (9.4%) y 1 parque con 8 huevos de Toxocara spp. (12.5%), teniendo un promedio de 3.44 con una desviación estándar de 1.85 y el coeficiente de variación de 53.83. En conclusión, la contaminación de parques es por la ausencia de cercos perimétricos, porque fácil entran los canes y dejan contaminantes ya mencionados, por otro lado, no tienen el cuidado de sus mascotas.

Rodríguez y Córdova (2016), en su tesis: "Edad y Sexo en la Prevalencia de Parásitos Zoonóticos en Canes San Miguel, Ayacucho 2015". Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. La investigación tuvo como objetivo, determinar la prevalencia de parásitos Zoonóticos en canes, con una muestra de 30 heces de canes, con diseño experimental, utilizando como instrumento material de laboratorio. Por tanto, el resultado determino la prevalencia de parásitos Zoonóticos, en muestras de heces se obtuvo 23 positivos (76.67%) y 7 negativos (23.33%), sin embargo, para las muestras de pelo se obtuvo 16 positivos (53.33%) y 14 negativos (46.67%). En conclusión, los canes machos presentan mayor presencia de parásitos. Por los cuales esta investigación orienta nuestro trabajo para observar los problemas que presenta los canes en la periferia de la probación y también para discutir la responsabilidad de los dueños sobre los canes en función al cuidado y responsabilidad.

Remón (2014), en su tesis: "Prevalencia de Giardiasis en Canes de la Comunidad de los Olivos - San Juan Bautista". Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. La investigación tuvo como, objetivo determinar la prevalencia de Giardia Canis, con una muestra de 206 de heces de

caninos, con diseño experimental, utilizando materiales de laboratorio. Por cuanto los datos obtenidos fueron positivos a Giardia Canis. La prevalencia de Giardia Canis en los caninos domésticos fue de 29.13%. Se concluye que hay alto riesgo que tienen los canes en esta zona, este efecto no diferencia entre macho y hembra. La presente investigación nos guía para establecer y tener cuenta la situación de los canes, para discutir la vulnerabilidad de las mascotas por la falta de atención de os dueños.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Para poder desarrollar las bases teóricas se ha utilizado la Ley N° 27596, y el reglamento correspondiente, que regula el régimen jurídico de canes, por los cuales se tuvo las siguientes consideraciones:

1.3.1 Objetivos de la Ley N°27596

Ley N° 27596 (2001) esta ley que regula el régimen jurídico de canes para la crianza, comercialización, y otro tipo de manejo de la situación de canes, considerándose también para los canes altamente peligrosos, dentro del ámbito de nuestro país, con la intención de cuidar el desarrollo íntegro de la salud de los individuos. El presente reglamento excluye a ciertas instituciones por considerarse parte del estado; estas instituciones son: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, municipalidades o empresas que cuenten con autorización para ofrecer servicios privados de seguridad, en este caso pasaran a ser regulados por otras disposiciones considerados exclusivos, de la misma manera aquellos canes que son guías de algunas personas que sufren de discapacidad, caso especial que han sido entrenados para cumplir tal fin. (p.1)

1.3.2 Prohibiciones de Ley N°27596

Ley N° 27596 (2001) indica que está prohibido la promoción, fomento, publicidad y en general a cualquier otra actividad destinada a producir el enfrentamiento de canes, tanto el adiestramiento de canes dirigido exclusivamente a acrecentar y reforzar su agresividad, de la misma forma

de acuerdo Federación Cinológica Internacional no se toma en cuenta el adiestramiento dirigidos a situaciones deportivas, esto conforme al reglamentos de Federación Cinológica Internacional. Sin embargo, para la defensa y guarda los adiestramientos se realizará en centros adecuados y autorizados por la municipalidad bajo su jurisdicción, de acuerdo al reglamento. También están prohibidos que los canes potencialmente peligrosos ingresen a locales públicos de espectáculos, culturales, deportivos y otros similares de la misma naturaleza donde haya un número considerable de asistencia de personas, pero pueden entrar los canes que tienen la misión de ser guías de individuos que tienen discapacidad, y los que están en actividad y servicio de seguridad que pertenecen a la Policía Nacional Serenazgo Municipal, Fuerzas Armadas, Tanto no están prohibidos los eventos de competencia canina organizados por entidades autorizadas y reconocidas por la administración municipal(p.3).

1.3.3 Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes

Ley N° 27596 (2001), de la misma manera los canes tienen derecho a la protección de su vida, esto incluye su integridad física, salud y la dotación de alimentación que debe ofrecerle su poseedor, para que de ese modo realice el desarrollo de su bienestar bajo contexto adecuado, en compañía y tranquilidad dentro de la comunidad, por ello la tenencia de canes implica mantener en condiciones de salubridad en higiene, con las comodidades básicas, de acuerdo al presente reglamento. La tenencia debe garantizar la tranquilidad de la colectividad. Los canes potencialmente peligrosos son aquellos canes propiamente entrenados para situaciones de pelea, o en el momento se están dedicando a dicha actividad, también son los que han tenido situaciones pasadas de agresividad contra los individuos, también son considerados las razas que no están acostumbrados socialmente con las personas (p.04).

1.3.3.1 Cumplimiento de las disposiciones generales

Ley N° 27596 (2001) son las disposiciones que regula con respecto al adiestramiento, comercialización, crianza, transferencia y tenencia de

canes, esto está dirigido específicamente a los canes altamente y potencialmente peligrosos, bajo el ámbito del territorio de nuestro país, con el objetivo y finalidad de cuidar salud, integridad, y tranquilidad de los ciudadanos (p.01).

Crianza de canes

Según la Ley N° 27596 (2001) crianza de canes está referida a la alimentación sanidad, manejo y genética. Tanto es la dedicación y es deber del dueño cubrir los costos de los componentes ya mencionados y otros gastos particulares como hospitalización, medicamentos necesarios, hasta su recuperación del can (p.3).

Presencia de canes en espacios públicos

Según la Ley N° 27596 (2001), la presencia de canes en espacios públicos son infracciones graves bajo las siguientes características: pasear un can por las calles o vías públicas sin respectiva identificación, sin correa y sin bozal, esto en caso los animales sean potencialmente peligrosos (p.5).

1.3.3.2 Cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes.

Según la Ley N° 27596 (2001) para poseer un can peligroso se debe tener mayor de edad y gozar de capacidad física, contar constancia expedido por un psicólogo y no tener antecedentes que estipula esta ley. Tanto los deberes se refieren a la identificación y registro bajo tenencia u custodia, conducir con los implementos de seguridad y adecuado (p.3).

Edad mínima del propietario

Según la Ley N° 27596 (2001) La mayoría de edad en nuestro país se consigue a partir de los 18 años, de esta manera una persona será considerado un niño hasta la edad mencionada; esto se tipifica que para poseer un can se debe cumplir por los menos 18 años (p.2).

Aptitud psicológica/ capacidad de ejercicio

Según la Ley N° 27596 (2001) es la capacidad que posee cada individuo para actuar en la vida cotidiana, de tal forma como lo indica el estado, es decir es, no estar incapacitado legalmente para realizar el actuar civil (p.2).

Registro de los canes

Según la Ley N° 27596 (2001) es identificar y registrar los canes bajo su propiedad, tenencia u custodia (p.2).

Inscripción y trámite de las crías

Según la Ley N° 27596 (2001) es el registro del can en la municipalidad correspondiente donde se ubica el propietario (p.2).

Transporte público de canes

Según la Ley N° 27596 (2001), el transporte de canes peligrosos se debe realizar en jaulas, canastas o materiales apropiados para que no puedan atentar sobre la integridad de las personas que se encuentran en su presencia (p.2).

1.3.3.3 Cumplimiento del régimen administrativo

Registro de canes según características (canes peligrosos)

Según la Ley N° 27596 (2001), en el registro se especifican los rasgos físicos para que se pueda identificar el can, el registro e identificación del propietario, el domicilio del poseedor del can, antecedentes veterinarios. Los registros lo realizaran las Municipalidades con la coordinación permanente entre gobiernos locales (p.2). Registro de canes según características (canes peligrosos)

Registro del propietario

Según la Ley N° 27596 (2001), son los que realizan propiamente los poseedores de canes, como copia de DNI, recibo de agua y otros que solicite la Municipalidad (p.2).

Otorgamiento de licencias (canes peligrosos)

Según la Ley N° 27596 (2001), para que se pueda otorgar la licencia de tenencia el can debe estar vacunado. Cuya licencia debe tramitarse dentro de los 15 días después de haber inscrito (p.4).

Sanciones

Según la Ley N° 27596 (2001), son sanciones que puede llegar a 0.5 UIT, por no haber registrado el can en la respectiva municipalidad y por incumplimiento de los requisitos para los propietarios poseedor potencialmente peligrosos.

1.3.4 Tenencia de canes

Sánchez & Rius (2002) la tenencia de canes (mascotas) se define como la condición en la cual un propietario acepta y se compromete para cumplir las obligaciones básicas; los cuales el can necesitará alimento, ejercicio, un ámbito cómodo, cuidado de un veterinario, y sobre todo atención y cariño. El can es un animal doméstico (mascota) que interactúa con los humanos para fines de compañía y entretenimiento. Tanto los canes bajo su propietario son en última instancia dependientes de quien los cuida, para asegurar su estabilidad cotidiana. Ser dueño implica ser responsable, los cuales debe preocuparse en satisfacer las necesidades más urgentes del can, dotándole alimentación, bebida, abrigo y otras necesidades que demandaría el can, además lo más importante es tenerle un hogar físico, amplio y protegido de las condiciones ambientales; haciendo limpieza y desinfección del lugar que habita. Los canes nunca

deben dormir en la calle o la intemperie, deben tener cuidados sanitarios, vacunas y desparasitación; cariño, respeto y si es posible esterilización. La tenencia de canes también se refiere al compromiso adquirido por un individuo o unidad familiar al momento en que deciden tener un can; esto significa que los poseedores deben asegurarle calidad y bienestar de vida. Además, es necesario salir a pasear el can siempre con medidas de seguridad, con correa y, si éste es altamente peligroso se debe poner con bozal; tampoco se debe permitir que los canes se alimenten de basura o desperdicio; si viven en departamento y son dueños de un perro, en estos casos se debe procurar sacarlo a pasear por lo menos dos veces al día; jamás se debe abandonar; jamás se debe golpear. Es importante tener en cuenta estas recomendaciones para con los canes, ya que se aseguran la calidad de vida que se merecen los canes que viven dentro del hogar (p.04).

1.3.4.1 Obligaciones del propietario

Según Jerring & Catanzaro (2002), al adquirir un can es necesario tener en conocimiento, que dependen del ser humano y son los propietarios o tenedores quienes tiene la obligación de asegurar su bienestar y supervivencia; por lo que es necesario satisfacer sus necesidades básicas. Las necesidades básicas que se pueden prestar son: la alimentación suficiente y adecuada de los canes; es proveer comida nutritiva o alimenticia (croquetas formuladas, proteínas, fibra, grasas y/o carbohidratos) para su buen desarrollo y salud del can, brindarle agua de beber, cuidados sanitarios para la prevención y/o control de enfermedades (vacunación, desparasitación periódica e higiene), hogar adecuado para los canes significa poseer espacio con protección de las condiciones ambientales y en estado salubre, que les permita realizar ejercicios corporales, desplazamiento libre y atención con cariño (p.1).

Alimentación adecuada y bebida

Según Sánchez & Rius (2002) Necesariamente la comida debe estar disponible todo el día, pero sobrealimentar no hace ningún favor, porque el

can puede tener sobrepeso. No hay una respuesta precisa respecto a cuánto alimentar un perro porque las necesidades proteicas y calóricas varían con el tamaño, la edad y la actividad del animal. De la misma manera se debe disponer agua natural, limpia y fresca a su alcance. Usualmente los canes están acostumbrados a tomar agua corriente. En momentos podemos ofrecerle fuentes decorativas, pero siempre con agua normal, nunca destilada (p.05).

Cuidados sanitarios

Los cuidados sanitarios, según Jerring & Catanzaro (2002), son los referentes a la salud del can, el cuidado sanitario se debe hacer de manera frecuente para prevenir enfermedades que puedan afectar, estos pueden ser: administración de vacunas, desparasitación y otros que requiera el animal (p.05).

Espacio u hogar adecuado

En cuanto al espacio del can, según Bailey (2010), los canes también deben contar con un lugar al que identifiquen como suyo y al que puedan recurrir cuando quieran descansar o refugiarse, el mismo que debe tener condición salubre tanto para el propietario y el can (p.20).

Trato adecuado, bienestar y sociabilidad

El trato adecuado de los canes, bienestar y sociabilidad. Según Sánchez & Rius (2002), los ejercicios en los canes no son iguales para todas las razas. De manera que también existen grandes diferencias entre un perro pequeño, mediano y grande. En cuanto a los paseos y socialización, el perro generalmente, acostumbra a salir diariamente, realizar ejercicio físico que debe ser con trato amable y cariño compartiendo momentos oportunos de compañía, juego y sorpresas.

Aseo y cuidado

según Jerring & Catanzaro (2002), El aseo es fundamental en los canes, estos pueden ser el baño, los cepillados, los cortes de pelo y la limpieza de zonas concretas, como las orejas o los ojos, con productos netamente para los canes, asegurándose consejos de profesionales veterinarios o peluqueros de animales (p.107).

1.3.4.2 Sanciones legal por daños

En los perjuicios causados por el can se tomará en cuenta, bajo la responsabilidad del dueño o propietario, en los cuales las sanciones puede llegar hasta la retención o sacrificio del can (Ley N°27596,2001 p.12). Esta sanción implica para todos los canes que hayan cometido actos graves en contra de la Ley indicada.

1.3.4.3 Sanciones administrativas

Estas sanciones se aplican al propietario por parte de la Municipalidad, quien impondrá, independientemente de la responsabilidad civil o penal que correspondiera, sanción que amerite (Ley N°27596,2001 p.12). Esta sanción está dirigido a la protección del can y cuidado a la salud pública.

1.3.4. Responsabilidad de los dueños

Esto trata respecto a las facilidades de auxilio y socorro que debe prestar el propietario del can a la víctima, y si fuera el caso llevarlo a un centro médico para su atención inmediata, de la misma manera se responsabilizará de todos los gastos que requiera el afectado independientemente de las investigaciones que se pueda desarrollar (Ley N°27596,2001 p.9). La responsabilidad de las acciones del can es directamente asumida por el propietario.

1.3.5. Educación a los dueños

La educación a los dueños del can se realizará en coordinación con el Ministerio de Salud, Municipalidades, Organizaciones reconocidas por el Estado y el Ministerio de Educación. El cual realizarán campañas, talleres,

charlas; sobre posesión y tenencia de canes, a la vez orientando medidas sanitarias, para la protección de la salud pública (Ley N°27596,2001 p.9). Dado estos programas serán ejecutadas previa reunión y coordinación de los agentes involucrados en la población.

1.4. Formulación del problema de investigación

1.5.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018?

1.5.2 Problema Específico

¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018?

¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018?

¿Cuál es la relación entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018?

1.5. Justificación del estudio

Justificación teórica

La investigación se justifica teóricamente, puesto que pretendió establecer el grado de asociación (relación) entre dos variables mencionadas, por cuanto la variable independiente cumplimiento de régimen jurídico y la variable dependiente tenencia de canes guardan una correlación. Se utilizó los contenidos de la ley 27596 (2001), que a su vez

esta ley dispone del reglamento correspondiente para la tenencia de los canes, esta norma contribuirá a fortalecer las consultas y dificultades en el conocimiento del tema tratado, representando un aporte significativo para futuras investigaciones que amplíen la problemática abordada.

Justificación metodológica

La investigación buscó la relación entre el cumplimiento de la ley que regula el régimen jurídico de canes con la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, de tal manera se realizó el uso de datos obtenidos mediante la encuesta y para el procesamiento de la información se empleó el software estadístico SPSS Statistics versión 23, para determinar la relación entre las dos variables en estudio. De esta manera la investigación contribuirá en la elaboración del instrumentos en posteriores investigaciones.

Justificación social

La presente investigación busca generar mayor interés y concientización pertinente en el tema de investigación, puesto que su desarrollo beneficiará a toda la población de uno de los AA.HH. más poblados de la ciudad de Ayacucho, otorgando relevancia para un tema de interés tan evidente, como lo son la tenencia de canes, y que de seguir siendo ignorado podría ocasionar el declive de la salud pública. Con esto se pretende sensibilizar a las autoridades correspondientes para la implementación de políticas públicas apropiadas para el control de esta problemática, pudiendo prevenir efectos graves en la población, y con ello fomentar la tenencia responsable de canes y mejorar la salubridad en la población.

Justificación legal

Se justifica el presente trabajo de investigación en el marco de Ley N° 27596 “Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes, que tiene por finalidad establecer el régimen que regula la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos dentro del territorio nacional, para salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas. Asimismo se sustenta en la Ley N° 30407 “Ley de Protección y Bienestar Animal; cuyo objetivo es proteger la salud y vida de los animales, impedir el maltrato, fomentar el respeto a la vida y el bienestar animal a través de la educación.

1.6. Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

El cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se relaciona significativamente con la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.

1.6.2 Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Existe relación significativa entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Existe relación significativa entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar la relación entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.

1.7.2 Objetivos específicos

Determinar la relación entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.

Determinar la relación entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Determinar la relación entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

2.1.1 Diseño de investigación

Diseño no experimental, debido a que no se manipuló deliberadamente las variables en estudio para alterar su comportamiento, por lo que la información se ha obtenido de un problema ya ocurrido, sin el interés de modificarlo, más sí analizarlo.

2.1.2 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es aplicativo ya que permite el uso de teorías ya existentes en el medio, con la finalidad de conocer la realidad problemática y poder plantear recomendaciones necesarias.

2.1.3 Nivel de investigación

El presente estudio corresponde a un nivel de investigación descriptivo-correlacional, por lo que, la presente investigación busca observar el comportamiento de las variables en estudio: Cumplimiento del Régimen Jurídico de canes y Tenencia de canes; además de calcular el grado de asociación entre ambas.

2.2 Variable, Operacionalización

2.3.1 Operacionalización de la variable independiente

Tabla 1. Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes

Variable I	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala de medición
Cumplimiento del Régimen Jurídico de canes	Poseer un nivel de cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes busca garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos, así como la protección de los canes, en el marco de la conservación de un ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de la vida. LEY N° 27596 (que contiene el reglamento de canes)	Para la evaluación de la variable cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se aplicará una prueba de desempeño de la LEY N° 27596 (que contiene reglamento de canes) con cada uno de los indicadores estudiados, los mismos que son los siguientes	Cumplimiento de las disposiciones generales	Crianza de canes	ordinal
				Presencia de canes en espacios públicos	
			Cumplimiento de los Requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes	Edad mínima del propietario	
				Aptitud psicológica/Capacidad de ejercicio	
				Registro de los canes	
				Inscripción y tramite de las crías	
				Transporte público de canes	
			Cumplimiento del Régimen administrativo	Registro de canes según características (canes peligrosos)	
				Registro del propietario	
				Otorgamiento de licencias (canes peligrosos)	
				Sanciones	

Elaboración propia

2.6.2 Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 2. Tenencia de canes

Variable II	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Unidad de medida
Tenencia de canes	La tenencia responsable de canes, recae directamente en los propietarios y tenedores, quienes tienen la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo, con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano. LEY N° 27596 (esta Ley dispone del reglamento correspondiente)	Para la evaluación de la variable tenencia de canes se aplicará un cuestionario dirigido a los dueños de canes de los hogares del AA.HH. Belén Alto, para determinar la condición de tenencia de los canes que realizan.	Obligaciones del propietario	Alimentación adecuada y Bebida	ordinal
				Cuidados sanitarios	
				Espacio u hogar adecuado	
				Trato adecuado, bienestar y sociabilidad	
				Aseo y cuidado	
				Control de la reproducción	
				Transferencia y reporte de riesgo sanitario y legal	
			Sanciones legal por daños	Del sacrificio de canes	ordinal
				De las denuncias	
			Sanciones administrativas	De la protección	
				De la salud pública	
			Responsabilidad de los dueños	Adquisición de canes	
				Seguridad	
Educación a los dueños	Capacitaciones				

Elaboración propia

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

La población se encuentra conformada por el número de viviendas por manzana del AA.HH. Belén Alto, siendo un total de 402, información proporcionada por la Sub Gerencia de ordenamiento territorial y catastro de la Municipalidad provincial de Huamanga, tal como se detalla a continuación:

Tabla 3: Viviendas por manzanas

Nº	MANZANA	Nº DE LOTES/VIVIENDAS
1	A1	40
2	B	48
3	N	4
4	Ñ	34
5	O	14
6	P	48
7	Q	30
8	R	14
9	S	11
10	T	12
11	V	26
12	W	35
13	X	43
14	Z	43
TOTAL		402

Fuente: Sub Gerencia de ordenamiento territorial y catastro-

MPH.

2.3.2 Muestra

La muestra está conformada por las unidades de análisis que resultaron del procesamiento estadístico de la población, por medio de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

$$\begin{aligned} Z &= 1.96 \\ E &= 0.05 \\ p &= 0.05 \\ q &= 0.05 \\ N &= 411 \end{aligned}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 402}{0.05^2 * (402 - 1) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5)}$$

$$n = 197$$

Mediante muestreo probabilístico la muestra se conformó por un total de 197 viviendas del AA.HH. Belén Alto, Ayacucho.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

-Técnicas

Para recoger los datos de ambas variables se empleó la encuesta.

- Instrumentos

Se aplicó el cuestionario a escala de tipo Likert, tomando en cuenta las dimensiones e indicadores operacionalizados.

2.4.1 Confiabilidad y Validez de instrumentos de recolección de datos

Validez

Según Hernández et al, (2014) indica que, entre mayor evidencia de validez de contenido, validez de criterio, y validez de constructo tenga un instrumento de medición; este se acerca más a representar la variable o variables que pretende medir (p.74).

Por cuanto, para la validez del instrumento se buscó la opinión técnica; se acudió a entendidos especialistas y expertos en el conocimiento de la referida ley, en fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales para la gestión administrativa y legal de la tenencia responsable de canes, con fines de su aprobación y evaluación del instrumento; quienes aprobaron y rubricaron su firma como muestra de validez.

Confiabilidad del instrumento de tenencia de canes

Para la aplicación de los instrumentos fue necesario determinar la confiabilidad de cada cuestionario, para tal efecto se aplicó el software SPSS 23, que permitió determinar el coeficiente igual o mayor que 70%, esto es el método de consistencia interna de alfa de Crombach.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S^2} \right]$$

Donde:

α Es el coeficiente Alpha.

k Es el número de ítems o reactivos.

$\sum S_i^2$ Suma de las varianzas de cada ítem o reactivo.

S_T^2 Varianza del total.

El análisis de confiabilidad se realizó mediante una prueba piloto a 30 habitantes, con 20 ítems para cada variable, para luego ser procesada por el software estadístico SPSS versión 23.

Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Nº de elementos
,935	,916	20

Fuente: Elaboración propia

El instrumento de la variable de tenencia de canes resulta confiable debido a que el alfa de Cronbach arroja un valor 0.935.

2.5 Métodos de análisis de dato

Para la presente investigación se ha tomado los procedimientos sobre la información recolectada por medio de las técnicas e instrumentos, los cuales, fueron elaborados y procesados mediante el uso de programas estadísticos, tales como el Microsoft Excel y SPSS Statistics versión 23, con la aplicación de estadística descriptiva e inferencial para luego contrastar la hipótesis.

2.6 Aspectos éticos

En la elaboración de la presente tesis se ha utilizado las normas de la American Psicológica Asociación (APA), que hoy en día es uno de los estándares más reconocidos para la transmisión del conocimiento científico y académica. De la misma manera los contenidos están con la cita respectiva.

III. RESULTADOS

Para recoger información se aplicó dos cuestionarios propios a los habitantes de AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho para luego proceder a la tabulación de las variables y sus respectivas dimensiones. Para la relación de ellas, se utilizó el programa SPSS-23, donde se procesó la información y se obtuvieron resultados en el que se interpretaron y se presentan a continuación en tablas y gráficos estadísticos de acuerdo a los objetivos y en mérito los resultados de la contrastación de las hipótesis formuladas.

3.1 Descripción del cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes

Tabla 5. Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes

Niveles	F	%
Bajo	119	60%
Medio	59	30%
Alto	19	10%
Total	197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

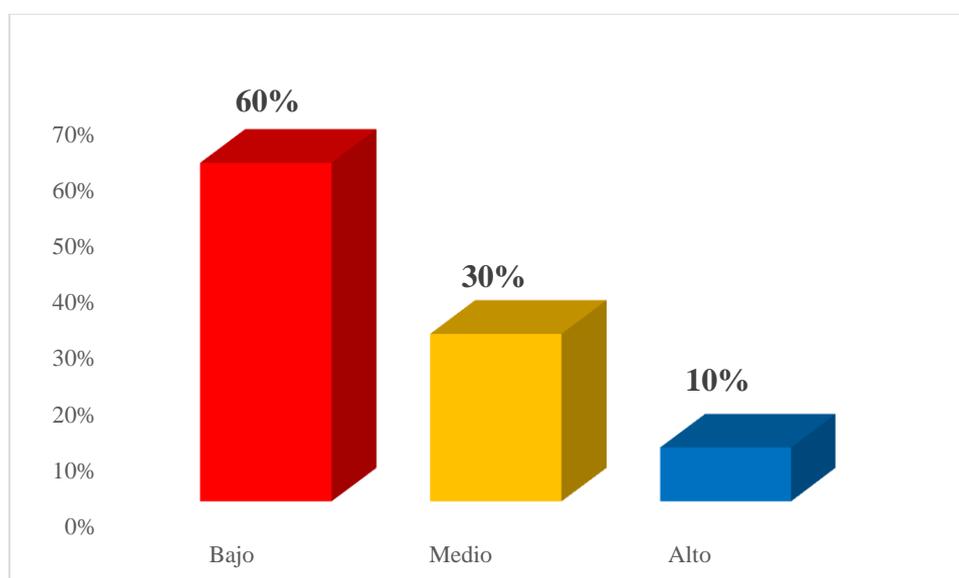


Figura 1. Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes

Fuente: Tabla 5

Interpretación:

En la tabla N° 5 y figura N° 1, se observa que en el 60% de las personas encuestadas el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes es “bajo”. Además, el 30% de las personas encuestadas asumen un cumplimiento “medio”, y el 10% de las personas logran un cumplimiento alto del Régimen Jurídico de Canes. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas logran un cumplimiento “bajo” del Régimen Jurídico de Canes. Es así que la mayoría de las personas no cumplen con el Régimen Jurídico de canes, muchos de ellos no consideran importante los derechos ni la tenencia responsable de los canes. Es por ello que el actuar de las personas sobre los canes conduce a maltratos, abandono; afectando el bienestar de los canes.

3.1.1 Descripción de la dimensión cumplimiento de las disposiciones generales

Tabla 6. Cumplimiento de las disposiciones generales

Niveles	f	%
Bajo	59	30%
Medio	116	59%
Alto	22	11%
Total	197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

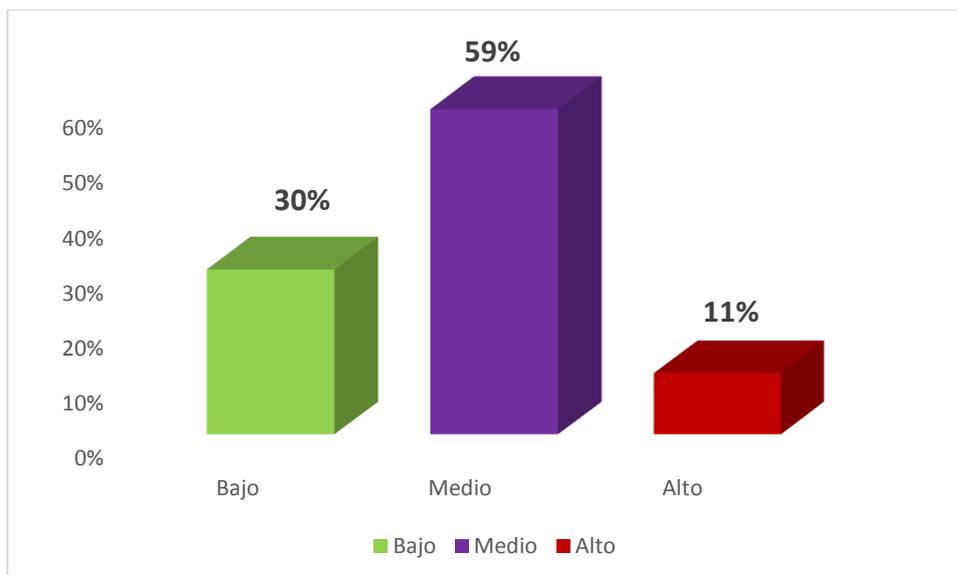


Figura 2. Cumplimiento de las disposiciones generales

Fuente: Tabla 6

Interpretación:

En la tabla N° 6 y figura N° 2, se observa que el 30% de las personas encuestadas logran cumplimiento “bajo” sobre las disposiciones generales. Además, el 59% de las personas encuestadas tienen cumplimiento “medio”, y el 11% de las personas tienen cumplimiento alto sobre las disposiciones generales. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas tienen cumplimiento medio sobre las disposiciones generales. En ese sentido la mayoría de las personas encuestadas en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho son conscientes de las disposiciones generales del Régimen Jurídico de Canes.

3.1.2. Descripción de la dimensión cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes

Tabla 7. Cumplimiento de los Requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes.

Niveles	f	%
Bajo	103	52%
Medio	78	40%
Alto	16	8%
Total	197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

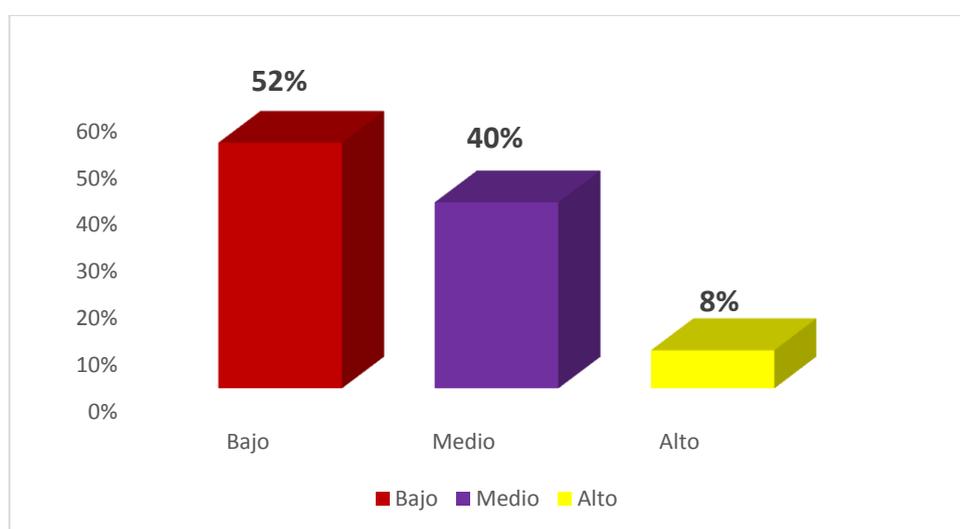


Figura 3. Cumplimiento de los Requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes.

Fuente: Tabla 7

Interpretación:

En la tabla N° 7 y gráfico N° 3, se observa que el 52% de las personas encuestadas tienen cumplimiento “bajo” sobre los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes. Además, el 40% de las personas encuestadas logran cumplimiento “medio”, y el 8% de las personas tienen cumplimiento alto sobre los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas encuestadas en el AA.HH. Belén Alto del Distrito

de Ayacucho tienen cumplimiento bajo sobre los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes.

3.1.3. Descripción de la dimensión cumplimiento del régimen administrativo

Tabla 8. Tabla de Frecuencia cumplimiento del régimen administrativo

Niveles	f	%
Bajo	113	57%
Medio	27	14%
Alto	57	29%
Total	197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

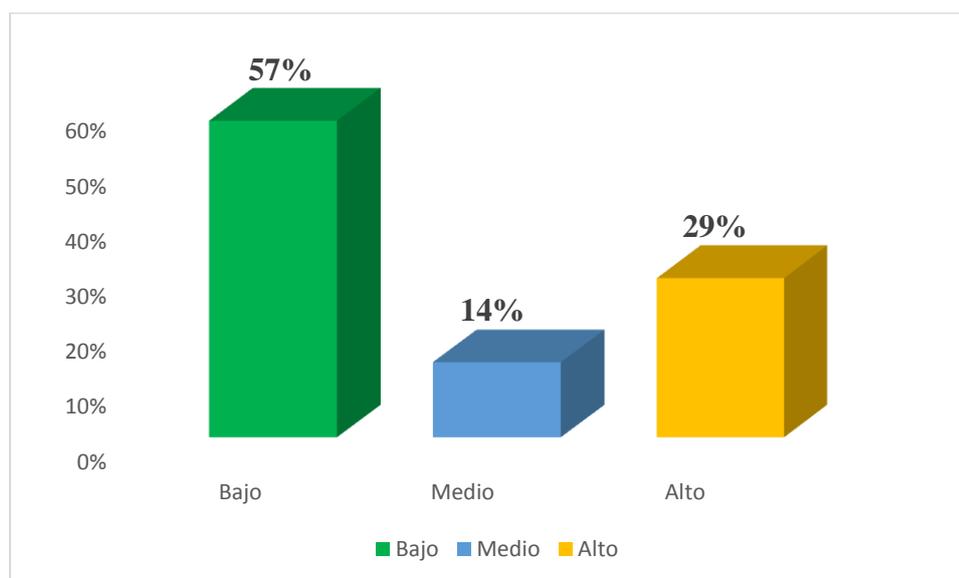


Figura 4. Cumplimiento del régimen administrativo

Fuente: Tabla 8

Interpretación:

En la tabla N° 8 y figura N° 4, se observa que el 57% de las personas encuestadas tienen cumplimiento “bajo” sobre el régimen administrativos. Además, el 14% de las personas encuestadas logran cumplimiento “medio”, y el 29% de las personas tienen cumplimiento alto sobre régimen

administrativo. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas encuestadas en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho; tienen cumplimiento bajo sobre régimen administrativo. Lo cual refleja la pobre sensibilización para el cumplimiento del régimen administrativos del Régimen Jurídico de Canes.

3.2 Descripción Tenencia de canes

Tabla 9. Tenencia de canes

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
inadecuado	20	39	133	68%
regular	40	59	30	15%
adecuado	60	80	34	17%
Total			197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

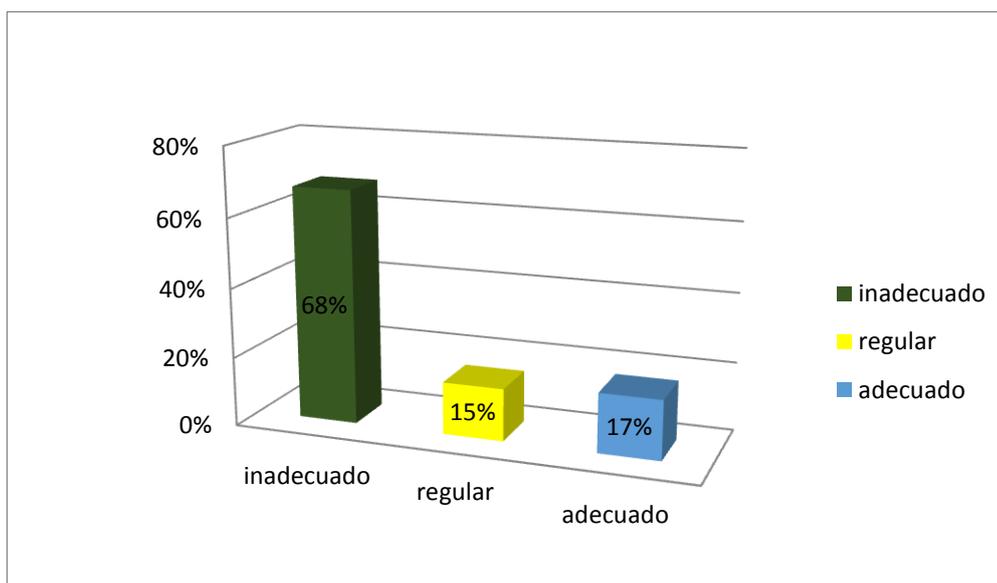


Figura 5. Tenencia de canes

Fuente: Tabla 9

Interpretación:

En la Tabla 9 y Figura 5, se puede evidenciar que el 68% de las personas encuestadas sobre la tenencia de canes califican como “inadecuado”.

Además, el 15% de los encuestados califica como “regular”, sobre la tenencia de canes y el 17% de las personas encuestados califican como “adecuado” en la tenencia de canes. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho obtienen una calificación “inadecuada” en la tenencia de canes. Esto implica que la tenencia de canes es inadecuada.

3.2.1 Descripción de la dimensión de necesidades básicas

Tabla 10. Necesidades básicas

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
inadecuado	9	18	132	67%
regular	19	28	35	18%
adecuado	29	36	30	15%
Total			197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

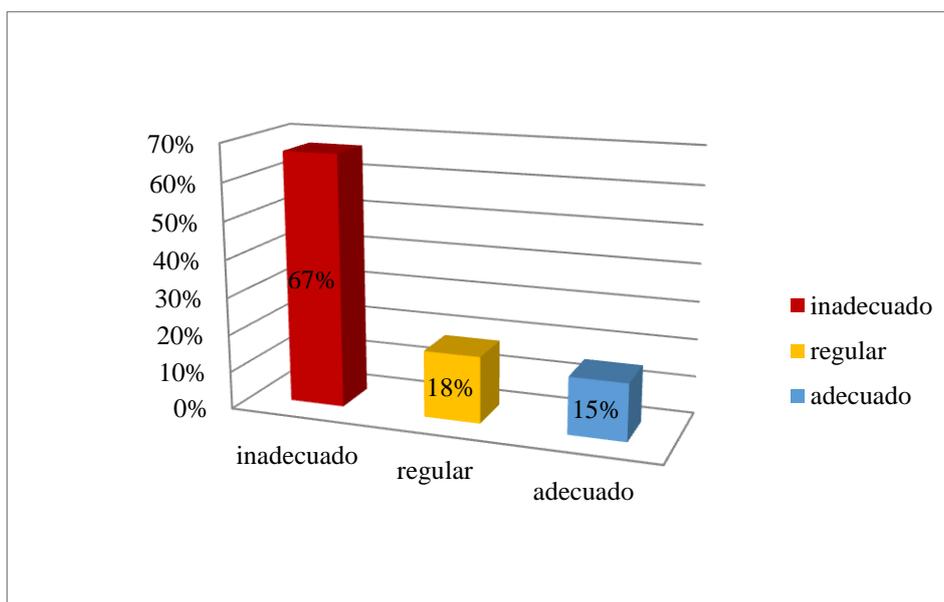


Figura 6. Necesidades básicas

Fuente: Tabla 10

Interpretación:

En la Tabla 10 y Figura 6, se puede evidenciar que el 67% de las personas encuestadas sobre el cumplimiento de las necesidades básicas de los canes califican como “inadecuado”. Además, el 18% de los encuestados califica como “regular”, y 15% de las personas encuestados califican como “adecuado” sobre el cumplimiento de las necesidades básicas de los canes. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho obtienen una calificación “inadecuada” sobre el cumplimiento de las necesidades básicas de los canes. Esto implica que la necesidad básica de los canes es inadecuada.

3.2.2 Descripción de la dimensión Integridad física

Tabla 11. Dimensión Integridad física

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Inadecuado	5	10	136	69%
Regular	11	16	37	19%
adecuado	17	20	24	12%
Total			197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

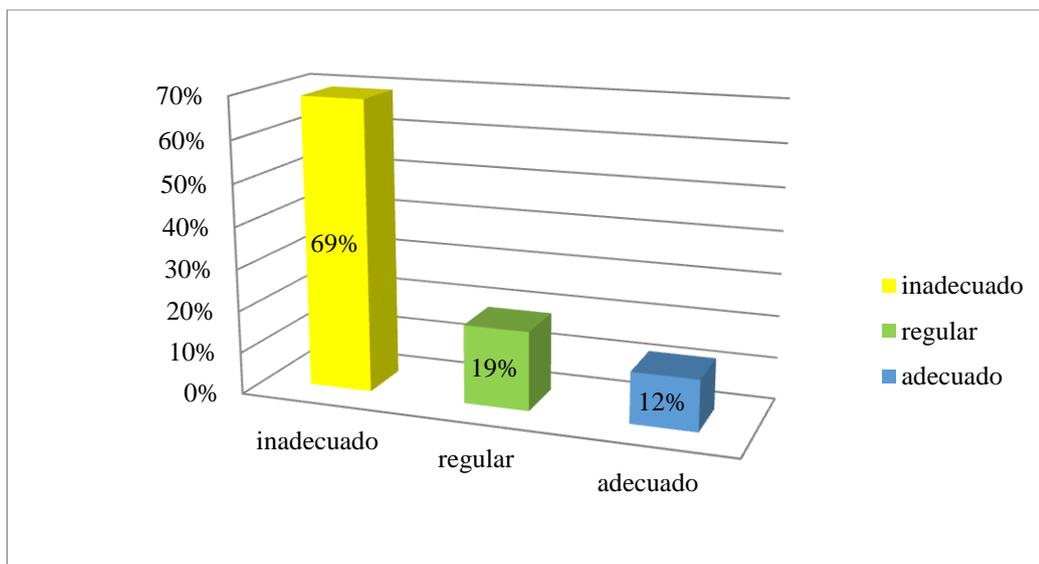


Figura 7. Integridad física

Fuente: Tabla 11

Interpretación:

En la Tabla 11 y Figura.7 se puede evidenciar que el 69% de las personas encuestadas sobre la percepción de la integridad física de los canes califican como “inadecuado”. Además, el 19% de los encuestados califica como “regular”, y el 12% de las personas encuestados califican como “adecuado” sobre la percepción de la integridad física de los canes. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas encuestadas en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho obtienen una calificación “inadecuada” sobre la percepción de la integridad física de los animales. Esto implica que la integridad física de los canes es inadecuada.

3.2.3 Descripción de la dimensión responsabilidad

Tabla 12. Dimensión responsabilidad

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
inadecuado	6	12	133	68%
regular	13	19	41	21%
adecuado	20	24	23	12%
Total			197	100%

Fuente: Cuestionario de opinión
Elaboración: Propia

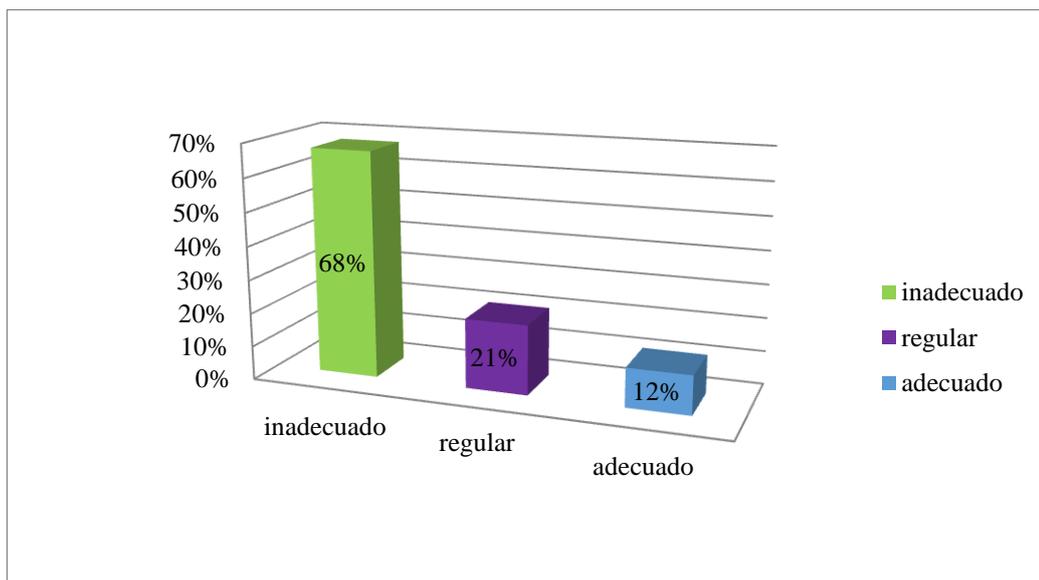


Figura 8. Dimensión de responsabilidad

Fuente: Tabla 12

Interpretación:

En la Tabla 12 y Figura 8 se puede evidenciar que el 68% de las personas encuestadas sobre la responsabilidad que prestan a sus canes califican como “inadecuado”. Además, el 21% de los encuestados califica como “regular”, y el 12% de las personas encuestados califican como “adecuado” sobre la responsabilidad que prestan a sus canes. Al analizar los resultados, se determinó que la mayoría de las personas encuestadas en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho obtienen una calificación “inadecuada” sobre la responsabilidad que prestan a sus canes. Esto implica que la responsabilidad que tienen los propietarios hacia sus canes es inadecuada.

3.3 Contratación de hipótesis para determinar la relación que existe entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la tenencia de canes

3.3.1 Prueba de hipótesis general

El cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se relaciona significativamente con la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018

Tabla 13. Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y Tenencia de Canes

		Tenencia de Canes			Total	
		adecuado	inadecua	regular		
Cumpli	Alto	Recuento	4	12	3	19
		% del total	2,0%	6,1%	1,5%	9,6%
del	Bajo	Recuento	14	79	26	119
		% del total	7,1%	40,1%	13,2%	60,4%
Régime	Medi	Recuento	16	42	1	59
		% del total	8,1%	21,3%	0,5%	29,9%
n de	o	Recuento	34	133	30	197
		% del total	17,3%	67,5%	15,2%	100,0%
Canes						
Total		Recuento	34	133	30	197
		% del total	17,3%	67,5%	15,2%	100,0%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Interpretación

De la tabla N° 13, se puede indicar que el 40.1% de los encuestados tiene calificación “inadecuada” sobre la tenencia de sus canes, por el bajo cumplimiento que tienen del Régimen Jurídico de canes. El 8.1% de los encuestados tienen calificación “adecuada” sobre la tenencia de canes, por el cumplimiento medio que tienen del Régimen Jurídico de Canes. El 13.2% de los encuestados tiene calificación “regular” sobre la tenencia de canes, dado el bajo cumplimiento que tienen del Régimen Jurídico de Canes.

Tabla 14. Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	16,282 ^a	4	,003
Razón de verosimilitud	20,110	4	,000
N de casos válidos	197		

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Hipótesis de la investigación (Hi)

Hi: El cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se relaciona significativamente con la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018

Hipótesis nula (Ho)

Ho: El cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes no se relaciona significativamente con la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.

Interpretación

En la tabla 14 se muestra la prueba de Chi-cuadrado, donde se evidencia la relación entre estas dos variables. El valor P-value de Chi-cuadrado de Pearson es 0.003, el cual es inferior al valor de 0.05, lo que nos indica que la relación es significativa entre cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la Tenencia de Canes. Por tanto, si buscamos impulsar el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes, mejora la tenencia de canes,

esto debido a la importancia que tiene el Régimen Jurídico de Canes. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación.

3.3.2 Prueba de la hipótesis específica 1

Existe relación significativa entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Tabla 15. Tabulación cruzada entre cumplimiento de las disposiciones generales y tenencia de canes

		Tenencia de Canes			Total	
		adecuado	inadecua	regular		
		Recuento	1	18	3	22
Cump limien to de las dispo sicion es gener ales	Alto	% del total	0,5%	9,1%	1,5%	11,2%
		Recuento	11	35	13	59
	Bajo	% del total	5,6%	17,8%	6,6%	29,9%
		Recuento	22	80	14	116
	Medio	% del total	11,2%	40,6%	7,1%	58,9%
		Recuento	34	133	30	197
Total		% del total	17,3%	67,5%	15,2%	100,0%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Interpretación

De la tabla N° 15, se puede indicar que el 40.6% de los encuestados tiene calificación “inadecuada” sobre la tenencia de sus canes, por el “medio” cumplimiento de las disposiciones generales. El 11.2% de los encuestados tienen calificación “adecuada” sobre la tenencia de canes, por el cumplimiento “medio” de las disposiciones generales. El 7.1% de los encuestados tiene calificación “regular” sobre la tenencia de canes, dado el por el cumplimiento “medio” de las disposiciones generales.

Tabla 16. Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	6,202 ^a	4	,185
Razón de verosimilitud	6,882	4	,142
N de casos válidos	197		

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Hipótesis de la investigación (Hi):

Hi: Existe relación significativa entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Ho: No existe relación significativa entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Interpretación

En la tabla 16 se muestra la prueba de Chi-cuadrado, donde el p-value de Chi-cuadrado de Pearson es inferior al nivel de significancia de 0.05, esto indica que las variables no presentan una relación, lo cual son independientes.

3.3.3 Prueba de la hipótesis específica 2

Existe relación significativa entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Tabla 17. Tabulación cruzada entre cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes

		Tenencia de Canes			Total	
		adecuado	inadecua	regular		
Cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios	Alto	Recuento	4	10	2	16
		% del total	2,0%	5,1%	1,0%	8,1%
	Bajo	Recuento	17	63	23	103
		% del total	8,6%	32,0%	11,7%	52,3%
	Medio	Recuento	13	60	5	78
		% del total	6,6%	30,5%	2,5%	39,6%
Total	Recuento	34	133	30	197	
	% del total	17,3%	67,5%	15,2%	100,0%	

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Interpretación

De la tabla N° 17, se puede indicar que el 32. % de los encuestados tiene calificación “inadecuada” sobre la tenencia de sus canes, por el “bajo” cumplimiento que poseen en el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes. El 8.6% de los encuestados tienen calificación “adecuada” sobre la tenencia de canes, por el “bajo” cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes. El 11.7% de los encuestados tiene calificación “regular” de la tenencia de canes, sobre el “bajo” cumplimiento que tienen de deberes de los propietarios y poseedores de canes.

Tabla 18 Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,775 ^a	4	,044
Razón de verosimilitud	10,377	4	,035
N de casos válidos	197		

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Hipótesis de la investigación (Hi)

Hi: Existe relación significativa entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Ho: No existe relación significativa entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Interpretación

En la tabla 18 se muestra la prueba de Chi-cuadrado, donde se evidencia la relación entre estas dos variables. El valor P-value de Chi-cuadrado de Pearson es 0.044, el cual es inferior al valor de 0.05, lo que nos indica que la relación es significativa entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes. Por tanto, si mejora el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes, también mejora la tenencia de canes, esto debido a la importancia que tiene el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación.

3.3.4 Prueba de hipótesis específica 3

Existe relación significativa entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Tabla 19. Tabulación cruzada entre cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes

			Tenencia de Canes			Total
			adecuado	inadecua	regular	
Cumplimiento del régimen administrativo	Alto	Recuento	20	34	3	57
		% del total	10,2%	17,3%	1,5%	28,9%
Bajo		Recuento	10	76	27	113
		% del total	5,1%	38,6%	13,7%	57,4%
Medio		Recuento	4	23	0	27
		% del total	2,0%	11,7%	0,0%	13,7%
Total		Recuento	34	133	30	197
		% del total	17,3%	67,5%	15,2%	100,0%

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Interpretación

De la tabla N° 19, se puede indicar que el 38.6 % de los encuestados tiene calificación “inadecuada” de la tenencia de sus canes, por el “bajo” cumplimiento que poseen sobre el régimen administrativo. El 10.2% de los encuestados tienen calificación “adecuada” sobre la tenencia de canes, por el cumplimiento “alto” que tienen sobre el régimen administrativo. El 13.7% de los encuestados tiene calificación “regular” sobre la tenencia de canes, dado por el cumplimiento “bajo” que tienen del régimen administrativo.

Tabla 20 Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	30,394 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	33,447	4	,000
N de casos válidos	197		

Fuente: Cuestionario de opinión

Elaboración: Propia

Hipótesis de la investigación (Hi)

Hi: Existe relación significativa entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018

Hipótesis nula (Ho)

Ho: No existe relación significativa entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.

Interpretación

En la tabla 20 se muestra la prueba de Chi-cuadrado, donde se evidencia la relación entre estas dos variables. El valor P-value de Chi-cuadrado de

Pearson es 0.000, el cual es inferior al valor de 0.05, lo que nos indica que la relación es significativa entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes. Por tanto, si mejora el cumplimiento del régimen administrativo, también mejora la tenencia de canes, esto debido a la importancia que tiene el régimen administrativo sobre los canes. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación.

IV. DISCUSIÓN

Tras la búsqueda de teorías sobre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y tenencia de canes se llegó a determinar las dimensiones y sus respectivos indicadores, por ello se tomó como base a la Ley N°27596 para el variable cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes, y para la variable tenencia de canes MINSALUD (2012). La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018, un estudio que ha involucrado a 197 habitantes bajo el muestreo aleatorio, siendo así una investigación descriptiva correlacional.

En base a lo descrito se llegó a obtener la relación existente entre las variables de cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y tenencia de Canes, con un valor de Chi-cuadrado de Pearson 0,003. La cual indica la relación que existe entre estas dos variables. Estos hallazgos son contrastados con Gonzáles (2013), en su tesis “Tenencia Responsable Canina en Santiago”, quien concluye descriptivamente que el can domesticado dentro de la sociedad, depende del amo, por cuanto comparten la misma realidad, es por ello el dueño y amigo debe ejercer los derechos básicos de su can, bajo principios jurídicos.

Asimismo, se logró examinar la relación entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes con valor Chi-cuadrado de Pearson de 0.185; lo que indica estadísticamente que estas variables son

independientes. Por los cuales las disposiciones generales no restan importancia sobre la tenencia de canes en los habitantes AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho.

Para la determinación de la hipótesis específica dos se tuvo, qué el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes se relaciona, bajo prueba de Chi-cuadrado de Pearson 0,044; este resultado muestra la importancia que cobra el cumplimiento que tienen los propietarios de los requisitos y deberes con respecto a la tenencia del can; lo cual es corroborado por Rojas (2013), en su tesis “La Afectación que Produce las Mascotas (perros y gatos) en la Población Dentro de la Legislación Ecuatoriana”; menciona que el 99% de las personas encuestadas respondieron que es necesario regular la tenencia de animales de compañía (perros y gatos). Por tanto, cobra relevancia el cumplimiento de requisitos y deberes de los propietarios en la tenencia de canes.

Para la hipótesis específica tres, se determinó la relación entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes, con valor de Chi-cuadrado de Pearson de 0.000; lo cual el régimen administrativo resulta importante para la tenencia de canes, esto se contrasta con la evidencia de García (2015) en su tesis “La ordenanza que Regula la Tenencia de Animales y el Maltrato de Animales Domésticos”, donde menciona que en la mayoría de los casos las personas no conocen la vigencia de la ordenanza que trata de la regulación de la tenencia de animales; siendo la no humanidad social el determinante de la afectación de los derechos de los animales y causan el cometimiento de crímenes contra los animales domésticos, es necesario por ello adoptar leyes regulatorias para mitigar el maltrato y abandono animal.

V. CONCLUSIONES

1^a. El cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se relaciona de manera significativa con la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018. Puesto que Chi-cuadrado de Pearson 0,003. La cual indica la relación que existe entre estas dos variables. Dado que 0.003 es inferior a 0.05, lo que nos indica que un cumplimiento adecuado del Régimen Jurídico de Canes por parte de los habitantes del AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018, mejorará la tenencia de canes.

2^a. El cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes no guardan relación estadística; esto se evidencia con el valor Chi-cuadrado de Pearson de 0.185, dado que el valor 0.185 es superior a 0.05, esto indica que estas variables son independientes. Lo cual implica que las disposiciones generales no restan importancia sobre la tenencia de canes en los habitantes del AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.

3^a. El cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes se relaciona con la tenencia de canes, puesto que el Chi-cuadrado de Pearson 0,044; es inferior al valor de 0.05, lo que nos indica que un incremento en el cumplimiento adecuado de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes en los habitantes AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018, mejorará la tenencia de canes.

4^a. El cumplimiento del régimen administrativo se relaciona con la tenencia de canes, ya que se encontró Chi-cuadrado de Pearson de 0.000; lo cual es inferior a valor del nivel de significancia 0.05, lo que demuestra la relación entre estas dos variables, esto nos indica que un adecuado cumplimiento del régimen administrativo permitiría mejorar la tenencia de canes en los habitantes AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho.

VI. RECOMENDACIONES

A Los: habitantes del AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho

1ª. Se debe tomar importancia y buscar mecanismos para gestionar ante la Municipalidad Provincial de Huamanga actividades de sensibilización de los habitantes de AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho; por medio de talleres, campañas y capacitaciones con respecto al tema de conocimiento y cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes, mediante la promoción de su norma local, con la finalidad de tener un adecuado nivel de cumplimiento y lograr la tenencia responsable de los canes.

2ª. Respecto a los temas de sensibilización; se insta a los establecimientos de salud y la Municipalidad Provincial de Huamanga; enfatizar en la población la concientización y el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes; el cumplimiento del régimen administrativo, de las disposiciones generales; ya que se encuentran dentro de la Ley N°27596 que Regula el Régimen Jurídico de Canes.

3ª. Sobre el régimen administrativo para la regulación de la tenencia de canes, se insta a la indicada municipalidad, realizar la difusión constante de la norma local a nivel de colegios, organizaciones sociales de base y la población. Consigo implementar acciones de participación, mecanismos de control y sanciones al maltrato animal para fomentar el bienestar de los canes y lograr actitudes de cambio en responsabilidad y respeto a la vida animal en los habitantes del AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho.

BIBLIOGRAFÍA

- Boreto Bernal, T. (2009). Tenencia responsable de mascotas. *Ciencia Animal*, 1.
- Céspedes, S; Moreno, E. (2009). *La urbanización y el crecimiento demográfico en la relación al*
- Correo. (23 de 10 de 2014). Aumentan los perros callejeros. pág. 4.
- Garibotti , G. (2017). Tenencia responsable de perros y salud humana en barrios de San Carlos de Bariloche, Argentina. *Key words*, 310.
- Ley N° 27596. (2001). *Ley que regula el Régimen Jurídico de canes*. Lima.
- MINSALUD. (19 de 10 de 2012). *Tenencia responsable de mascotas*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Tenencia-responsable-de-mascotas.aspx>
- Roca Fernández, M. (2012). animales altamente riesgosos: consideraciones básicas sobre los aspectos jurídicos. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 221. Obtenido de file:///C:/Users/AYA0007/Downloads/Dialnet-AnimalesPotencialmentePeligrosos-4078245%20(1).pdf
- Victoria Fernández, N. (2018). *La protección penal de los animales*. Alcalá.
- Rojas, D. (2013) " *La afectación que produce las mascotas (perros y gatos) en la población dentro de la legislación ecuatoriana*" (Tesis de Pregrado). Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/4156/3/T-UCE-0013-Ab-136.pdf>
- García, M. (2015) "*ordenanza municipal del maltrato y tenencia de canes*" (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9378/1/FJCS-DE-779.pdf>
- Loli, Y. (2017) "*Determinación de la Población Canina Estimada con Propietario y Caracterización de la Crianza en el Distrito de Jacobo Hunter, Arequipa, Perú- 2016*" (Tesis de Pregrado). Universidad Católica de Santa María.

- Arequipa, Perú. Recuperado de:
<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/6565>
- Rodríguez, M. y Córdova, A. (2016) "*Edad y sexo en la prevalencia de parásitos zoonóticos en Canes San Miguel, Ayacucho 2015*" (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/1074>
- Remón, M. (2014) "*Prevalencia de giardiasis en canes de la Comunidad de los Olivos - San Juan Bautista*" (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/1006>
- González, C. (2013) "*Tenencia responsable canina en Santiago*" (Tesis de Postgrado). Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1063/tsoc168.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Solano, J. (2018) "*Contaminación de parques públicos con huevos de Toxocara Canis y cumplimiento del régimen jurídico de canes en el distrito de Concepción - 2014*" (Tesis de Postgrado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/2958>
- Lozano, A. (2018) "*Factores sociodemográficos y su relación con el conocimiento, actitudes y práctica de la tenencia de canes en el distrito el Porvenir.*" (Tesis de Postgrado). Universidad Privada Antenor Orrego. La libertad, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/3801>
- Orass, Y. (2014) "*Presencia de huevos de Toxocara spp. En parques públicos del Distrito de Ayacucho - 2012*" (Tesis de Postgrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/1000>
- Jerring, C., & Catanzaro, T. (2002). *Cuidados de salud para el bienestar de perros y gatos*. Madrid: Ediciones Harcourt, S.A. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=x9YAGa5gmyQC&printsec=frontcover&dq=MANUAL+PARA+EL+CUIDADO+DEL+PERRO&hl=es->

419&sa=X&ved=0ahUKEwiG-
8aL6uzcAhWjsIkKHbT2BHw4FBDoAQgpMAE#v=onepage&q&f=true

Bailey, G. (2010). El cachorro perfecto. México: Editorial Paidotribo México.

Sánchez, I., & Rius, M. (2002). Mi Perro. Bogotá: Editota Gémines Ltda. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=vG4FoN5LNEsC&pg=PT31&dq=orientaciones+para+tener+perro&hl=es->

419&sa=X&ved=0ahUKEwiZpsj68ezcAhVJwVkkHRjaBCIQ6AEIJzAA#v=onepage&q&f=true

ANEXOS

Anexo N°01 Cuestionario – Cumplimiento del Régimen Jurídico de canes

Hola: estamos realizando una investigación sobre la tenencia de canes.

Nos gustaría saber sobre la situación de los canes que se encuentran en su barrio. Esto nos ayudará la gestión de la investigación. La encuesta solo le tomará cinco minutos y sus respuestas son totalmente anónimas.

Dimensión N°1 DISPOSICIONES GENERALES	MARQUE CON UNA ASPA	
Crianza de canes	SI	NO
1. Ud. Sabe que existe una ley nacional que regula la crianza de canes (perros)?		
2. Ud. conoce que entre los canes existen razas potencialmente peligrosas		
3. Para los propietarios o criadores de canes, sabe que hay prohibiciones		
Presencia de canes en espacios públicos	SI	NO
4. ha observado perros sueltos sin dueño en la calle, mercados, hospitales, comedores y los parques?		
Dimensión N°2 REQUISITOS Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE CANES	MARQUE CON UNA ASPA	
Edad mínima del propietario	SI	NO
5. Sabe, sobre la edad mínima de una persona para tener un perro (18 años)		
Aptitud psicológica/capacidad de ejercicio	SI	NO
6. Ud. Considera que, para tener un perro peligroso, ¿la persona debe estar mentalmente bien?		
7. Sabe que para tener un perro, se requiere no estar sancionado por la municipalidad 3 años antes, por daños a personas o animales causado por su perro peligroso o faltar a la Ley?		
Registro de los canes	SI	NO
8. E año 2015, 2016, 2017 y 2018 ha tenido perro?		
9. Usted ha registrado su perro en la municipalidad		
Inscripción y tramite de las crías	SI	NO
10. Si su perra tuvo crías; ha realizado la		

inscripción de las crías en el registro de la municipalidad		
11. Ud. Ha visto a las personas llevar a la calle o a un parque su perro con correa o con bozal?		
Transporte público interprovincial de canes	SI	NO
12. Si tuviera que viajar, Ud. Llevaría su perro en jaulas, canastas u otros equipos seguros?		
<u>Dimensión N°3</u> RÉGIMEN ADMINISTRATIVO	MARQUE CON UNA ASPA	
Administración municipalidad de la tenencia de perros	SI	NO
13. Sabe que existe una ordenanza municipal para la crianza de perros?		
14. La municipalidad ha realizado campañas de registro de canes en tu barrio (desde 2015)?		
15. Esta informado que la municipalidad dispone de servicio veterinario para la población?		
16. Esta informado que la municipalidad tiene un registro de perros (peligrosos)?		
17. Usted ha realizado el registro de sus perros en la municipalidad?		
Otorgamiento de licencias	SI	NO
18. Usted obtuvo licencia para tener su perro(s)		
Internamiento de canes por incumplimiento	SI	NO
19. Conoce si la municipalidad realiza el recojo e internamiento de canes sin dueño de las calles?		
Sanciones	SI	NO
20. Usted conoce a dueños de canes que fueron sancionados por los actos de su perro (Notificaciones, detención, internamiento, pago de multas, otros)?		

Anexo N°02 Cuestionario-Tenencia de canes

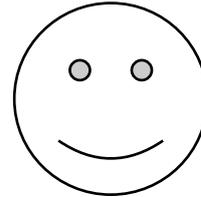
Hola: estamos realizando una investigación sobre la tenencia de canes. Nos gustaría saber sobre la situación de los canes que se encuentran en su barrio. Esto nos ayudará la gestión de la investigación. La encuesta solo le tomará cinco minutos y sus respuestas son totalmente anónimas.

Dimensión N°1 OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO	VALORACIÓN marque con una aspa (x) en los espacios en blanco			
Alimentación adecuada/Bebida	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
1. ¿Usted con qué frecuencia le da de comer alimentos nutritivos (croquetas) a su perro?				
2. Ha permitido que su perro se alimente de la basura				
3. ¿Usted con qué frecuencia le da de beber, agua fresca y limpia a su perro?				
Cuidados sanitarios	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
4. ¿Usted con qué frecuencia ha vacunado y desparasitado su perro?				
Espacio u hogar adecuado	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
5. ¿Usted con qué frecuencia ha designado un sitio o espacio adecuado y limpio para un perro				
6. Con que frecuencia mantiene limpio su vivienda libre de ratas, pericotes, pulgas, garrapatas, y otros vectores (Desinfecta)?				
Trato adecuado, bienestar y sociabilidad	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
7. ¿Usted con qué frecuencia realiza paseos con su perro para engreírlo o ejercitarlo?				
8. ¿Con que frecuencia ha observado maltrato o castigo de un perro por alguna situación?				
9. ¿Con qué frecuencia ha observado la muerte de un perro por envenenamiento o ahorcamiento?				
Aseo y cuidado	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
10. ¿Con qué frecuencia baña a su perro?				
Control de la reproducción	Nunca	Casi	Casi	Siempre

		Nunca	Siempre	
11. Usted aplica algún método de control de la reproducción de su perro?				
Transferencia y reporte de riesgo sanitario y legal	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
12. ¿Cuándo no tiene condiciones, las crías de su perro entrega a albergues o en adopción?				
13. ¿Cuándo sucede alguna enfermedad de su perro, comunica al EE. SS /municipalidad?				
<u>Dimensión N°2</u> SANCIONES LEGAL POR DAÑOS				
Del sacrificio de canes	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
14. Usted ha tenido conocimiento de la orden de sacrificio de perros por causar daños graves o la muerte de personas o animales?				
De las denuncias	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
15. Usted fue denunciado por daños ocasionados por su perro?				
<u>Dimensión N°3</u> SANCIONES ADMINISTRATIVAS				
De la protección	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
16. ¿Con qué frecuencia ha observado el abandono del perro sano o enfermo en la calle?				
De la salud publica	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
17. ¿Con que frecuencia observa perros en centros de expendio de alimentos (Mercado, bodega, restaurante, centros de crianza)?				
<u>Dimensión N°4</u> RESPONSABILIDAD DE LOS DUEÑOS				
Adquisición de canes	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
18. ¿Usted con qué frecuencia desea tener perro(s)?				
Seguridad	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
19. ¿Usted con qué frecuencia ha observado perros con correa y bozal en la calle (Evitar ataques a personas u otros animales)?				

Dimensión N°5				
EDUCACION A LOS DUEÑOS				
De las capacitaciones	Nunca	Casi Nunca	Casi Siempre	Siempre
20. ¿Usted recibió charlas de educación de la crianza de perros por parte del EE.SS. o municipalidad?				

GRACIAS
Valoramos tus respuestas



Anexo N°03 Alfa Crombach-Estadísticas de total de elemento (Tenencia de canes)

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PREG1	41,7097	114,813	,243	.	,937
PREG2	41,7742	113,314	,380	.	,936
PREG3	40,9677	101,699	,827	.	,928
PREG4	41,7742	117,114	,028	.	,940
PREG5	41,7419	112,731	,437	.	,935
PREG6	41,6129	114,712	,269	.	,937
PREG7	41,6774	116,026	,132	.	,938
PREG8	40,8065	101,361	,764	.	,929
PREG9	41,8065	115,361	,189	.	,938
PREG10	40,7097	98,746	,848	.	,927
PREG11	41,6452	116,037	,134	.	,938
PREG12	40,7097	101,613	,784	.	,929
PREG13	40,7742	101,914	,764	.	,929
PREG14	40,6774	101,626	,786	.	,929
PREG15	40,7097	100,213	,829	.	,928
PREG16	40,8387	99,806	,850	.	,927
PREG17	40,6129	102,912	,792	.	,929
PREG18	40,7419	100,931	,855	.	,927
PREG19	40,6452	100,170	,839	.	,928
PREG20	40,5806	100,252	,881	.	,927

Elaboración: Propia

**Anexo N° 04. Matriz de consistencia
“cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el AA.HH. Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018”**

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores		Metodología
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y su tenencia en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la relación entre el cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>O.E.1: Determinar la relación entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.</p> <p>OE.2: Determinar la relación entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.</p> <p>OE.3: Determinar la relación entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.</p>	<p>Hipótesis General Hi: El cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes se relaciona significativamente en la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho, 2018.</p> <p>Hipótesis Específica</p> <p>H.E.1: Existe relación significativa entre el cumplimiento de las disposiciones generales y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.</p> <p>H.E.2: Existe relación significativa entre el cumplimiento de los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.</p> <p>OE.3: Existe relación significativa entre el cumplimiento del régimen administrativo y la tenencia de canes en el AA.HH. Belén Alto del Distrito de Ayacucho 2018.</p>	<p>Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes</p>	Cumplimiento de las disposiciones generales	Crianza de canes	<p>Enfoque de investigación Cuantitativo</p> <p>Diseño de investigación Descriptivo correlacional</p> <p>Técnica de investigación - Encuesta</p> <p>Instrumentos de investigación - Cuestionario</p> <p>Población Habitantes de hogares del Asentamiento Humano Belén 2018.</p> <p>Muestra 197 viviendas del AA.HH. Belén Alto, Ayacucho. Humano Belén Alto 2018.</p>
				Conocimiento de los Requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes	Presencia de canes en espacios públicos	
					Edad mínima del propietario	
					Aptitud psicológica/Capacidad de ejercicio	
					Registro de los canes	
					Inscripción y tramite de las crías	
			Cumplimiento del Régimen administrativo	Transporte público de canes		
				Registro de canes según características (canes peligrosos)		
				Registro del propietario		
			Tenencia de canes	Otorgamiento de licencias (canes peligrosos)		
				Sanciones		
				Obligaciones del propietario	Alimentación adecuada y bebida	
					Cuidados sanitarios	
					Espacio u hogar adecuado	
Trato adecuado, bienestar y sociabilidad						
Aseo y cuidado						
Control de la reproducción						
Transferencia y reporte de riesgo sanitario y legal						
Sancion legal por daños	Del sacrificio de canes					
	De las denuncias					
Sanciones administrativas	De la protección					
	De la salud publica					
Responsabilidad de los dueños	Adquisición de canes					
Educación a los dueños	Seguridad					
	De las capacitaciones					

Anexo N°05.- Documentos de validación de expertos

VALIDACION DE INSTRUMENTO 1

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Fichas de encuesta

TESIS: Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

OBJETIVO: Determinar la relación entre el cumplimiento del régimen jurídico de canes y la tenencia de canes, en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

DIRIGIDO A: Habitantes del asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR: VARGAS CUBA, FELIX HERNAN

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: Magister en gestión pública.

VALORACION: Aceptable.



FIRMA DEL EVALUADOR

VALIDACION DE INSTRUMENTO 2

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Fichas de encuesta

TESIS: Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

OBJETIVO: Determinar la relación entre el cumplimiento del régimen jurídico de canes y la tenencia de canes, en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

DIRIGIDO A: Habitantes del asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR: HUAMANI BASILIO, NELLY NIDIA.

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: Magister en salud pública.

VALORACION: Aceptable.



FIRMA DEL EVALUADOR

VALIDACION DE INSTRUMENTO 3

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Fichas de encuesta

TESIS: Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

OBJETIVO: Determinar la relación entre el cumplimiento del régimen jurídico de canes y la tenencia de canes, en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

DIRIGIDO A: Habitantes del asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR: SANCHEZ ROMERO, RUBEN

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: Doctor en gestión pública.

VALORACION: Aceptable.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA

Dr. Rubén Sánchez Romero
COORDINADOR REGIONAL EDUCACION AMBIENTAL

FIRMA DEL EVALUADOR

VALIDACION DE INSTRUMENTO 4

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Fichas de encuesta

TESIS: Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

OBJETIVO: Determinar la relación entre el cumplimiento del régimen jurídico de canes y la tenencia de canes, en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018.

DIRIGIDO A: Habitantes del asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL EVALUADOR: HUARANCCA ROJAS, EDWIN.

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: Magister en gestión pública/Doctor en ciencias de la educación.

VALORACION: Aceptable.



FIRMA DEL EVALUADOR

Anexo N°06.- Consentimiento informado de autorización

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA INVESTIGACIÓN

Descripción

Teniendo conocimiento que en la población de Belén, existen problemas con la tenencia de canes. Por cuanto, habiendo la necesidad de buscar investigar y aplicar estrategias de control ante el problema, se ha aceptado la solicitud de intervención del trabajo de investigación de **Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018**. Asimismo; se autoriza la participación de la población de Belén Alto en la investigación realizada por el Br. Lucy Alanya Vílchez, cuyo objetivo es determinar la relación entre el cumplimiento del régimen jurídico de canes y la tenencia de canes en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, con fines de mejorar la administración y promover la tenencia responsable de canes en el asentamiento humano Belén Alto. De manera intencional el asentamiento humano fue seleccionado para ser la población de esta investigación, considerando que es una investigación de control administrativo en políticas públicas. En consecuencia; se espera la participación voluntaria de los pobladores y brindar información digna sobre el cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia, por su parte la investigadora aplicara el instrumento respectivo, luego los datos serán procesados usando el SPSS, para elaborar los cuadros y análisis estadísticos correspondientes, el informe final se presentará al Instituto de Investigación de la Universidad César Vallejo. El participar en este estudio tomará aproximadamente diez minutos.



Riesgos y beneficios.

En la investigación no existen riesgos asociados con este estudio, sólo se trata de obtener información que será confidencial y utilizado para la presente investigación.

Los beneficios esperados de esta investigación a partir de la información recogida; es plantear y sugerir acciones de participación e intervención del gobierno edil y del sector salud para mejorar la administración de la tenencia de canes en beneficio y satisfacción de la población.

Confidencialidad

La ficha de encuesta de la investigación es anónima, por tanto; su identidad será protegida. Toda información que brinde el participante es confidencial. Solamente la persona encuestadora tendrá acceso a los datos que brinde el participante y serán almacenados en el archivo del investigador por un período de tres meses, una vez concluida el estudio y elaborado el informe final 2018, las fichas serán incineradas, bajo responsabilidad del investigador.

Derechos

Si el encuestador llega a su vi vivienda y ha leído la ficha de investigación, su decisión de participar es voluntaria, usted tiene derecho a abstenerse de participar en el estudio si no desea, no puede ser presionado a responder las preguntas. Si acepta, usted tiene derecho a solicitar una copia del instrumento, su participación no genera ninguna penalidad.

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre la investigación o sobre asuntos o relacionados a la tenencia de canes, tiene el derecho a hacerlo en vista que la persona que encueste conoce del tema. En todo caso, tenga la amabilidad de comunicarse con el Br. Lucy Alanya Vilchez al teléfono celular N° 998705053. De tener alguna pregunta sobre sus derechos como participante, quejas o reclamos de su participación en este estudio, puede comunicarse con el Coordinador de la Escuela de Posgrado y/o Instituto de Investigación de la Universidad César Vallejo o al teléfono celular N° 952922016. Luego de haber leído esta autorización de consentimiento, tiene el derecho de pedir más información sobre los riesgos y beneficios del estudio si así lo desea.

Belén, junio del 2018

Autorizante:



Manuel Conza Aguilar
DNI - 41329947

Investigadora/encuestadora:
Br. LUCY ALANYA VILCHEZ

Vigencia: 31 de agosto 2018.

**Anexo N°07.-Base de Datos de los Resultados
Cumplimiento del Régimen Jurídico de Canes**

N° Habitantes	Conocimiento de las disposiciones generales					Conocimiento de los Requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes								Conocimiento del Régimen administrativo							
	PR G.1	PR G.2	PR G.3	PR G.4	PR G.5	PR G.6	PR G.7	PR G.8	PR G.9	PR G.10	PR G.11	PR G.12	PR G.13	PR G.14	PR G.15	PR G.16	PR G.17	PR G.18	PR G.19	PR G.20	
habitante 1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 2	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 3	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 4	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	
habitante 5	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
habitante 6	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 7	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 8	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 9	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 10	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
habitante 11	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 12	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	
habitante 13	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	
habitante 14	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 15	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	
habitante 16	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	
habitante 17	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	
habitante 18	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 19	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 20	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	
habitante 21	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 22	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 23	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitante 24	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

habita nte 25	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 26	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 27	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 29	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 30	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 31	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 32	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 33	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 34	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 35	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 36	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
habita nte 37	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 39	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 40	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 41	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 42	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 43	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 44	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
habita nte 45	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0
habita nte 46	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 47	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1
habita nte 48	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0

habita nte 49	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 50	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 51	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 52	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 53	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1
habita nte 54	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 55	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 56	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 57	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 58	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 59	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 61	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 62	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 63	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 64	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 65	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 66	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 67	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 68	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 69	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
habita nte 70	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
habita nte 71	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 72	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1

habita nte 73	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 74	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 75	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 76	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 77	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 78	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 79	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
habita nte 80	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 81	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 82	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 83	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 84	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 85	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 86	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 87	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 88	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0
habita nte 89	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
habita nte 90	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
habita nte 91	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1
habita nte 92	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 93	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 94	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 95	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 96	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1

habita nte 97	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
habita nte 98	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 99	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 100	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 101	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 102	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 103	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 104	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0
habita nte 105	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 106	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 107	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 108	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 109	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 110	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1
habita nte 111	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
habita nte 112	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0
habita nte 113	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1
habita nte 114	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0
habita nte 115	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 116	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
habita nte 117	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
habita nte 118	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1
habita nte 119	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1
habita nte 120	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1

habita nte 121	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0
habita nte 122	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1
habita nte 123	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
habita nte 124	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1
habita nte 125	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0
habita nte 126	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 127	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0
habita nte 128	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 129	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0
habita nte 130	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 131	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 132	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
habita nte 133	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0
habita nte 134	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 135	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
habita nte 136	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0
habita nte 137	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
habita nte 138	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1
habita nte 139	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1
habita nte 140	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0
habita nte 141	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
habita nte 142	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0
habita nte 143	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1
habita nte 144	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1

habita nte 145	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
habita nte 146	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1
habita nte 147	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1
habita nte 148	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1
habita nte 149	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
habita nte 150	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 151	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
habita nte 152	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 153	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1
habita nte 154	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1
habita nte 155	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0
habita nte 156	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1
habita nte 157	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1
habita nte 158	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0
habita nte 159	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
habita nte 160	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0
habita nte 161	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0
habita nte 162	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0
habita nte 163	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1
habita nte 164	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
habita nte 165	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1
habita nte 166	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 167	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1
habita nte 168	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0

habita nte 169	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
habita nte 170	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0
habita nte 171	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1
habita nte 172	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1
habita nte 173	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1
habita nte 174	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
habita nte 175	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 176	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
habita nte 177	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0
habita nte 178	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1
habita nte 179	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1
habita nte 180	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1
habita nte 181	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1
habita nte 182	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0
habita nte 183	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
habita nte 184	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 185	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
habita nte 186	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
habita nte 187	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
habita nte 188	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habita nte 189	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
habita nte 190	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0
habita nte 191	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0
habita nte 192	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

habitante 193	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0
habitante 194	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0
habitante 195	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
habitante 196	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
habitante 197	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1

Tenencia de Canes

Nº de Habitantes	Necesidades básicas									Integridad física					Responsabilidad					
	PR G.1	PR G.2	PR G.3	PR G.4	PR G.5	PR G.6	PR G.7	PR G.8	PR G.9	PR G.10	PR G.11	PR G.12	PR G.13	PR G.14	PR G.15	PR G.16	PR G.17	PR G.18	PR G.19	PR G.20
habitante 1	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	2	4	2	3	2	3	3	3	3	3
habitante 2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
habitante 3	3	4	4	3	2	4	3	3	4	3	4	2	4	4	3	3	3	3	3	3
habitante 4	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1
habitante 5	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitante 6	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
habitante 7	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4
habitante 8	3	3	4	3	3	3	3	4	2	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4
habitante 9	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3
habitante 10	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
habitante 11	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3
habitante 12	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
habitante 13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
habitante 14	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
habitante 15	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2
habitante 16	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1
habitante 17	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1
habitante 18	4	4	4	2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	3
habitante 19	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4
habitante 20	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2
habitante 21	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4
habitante 22	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
habitante 23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitante 24	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2

habitant e 25	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	2	4	3	4
habitant e 26	3	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
habitant e 27	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	
habitant e 28	3	2	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	
habitant e 29	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	
habitant e 30	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	
habitant e 31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitant e 32	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	
habitant e 33	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	
habitant e 34	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	
habitant e 35	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	
habitant e 36	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	
habitant e 37	4	3	3	4	3	4	2	3	4	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	
habitant e 38	4	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	3	4	3	3	3	4	4	
habitant e 39	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	3	
habitant e 40	4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	
habitant e 41	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	
habitant e 42	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitant e 43	2	3	4	4	4	3	3	3	4	2	4	4	3	3	4	3	4	4	3	
habitant e 44	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	
habitant e 45	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	
habitant e 46	2	4	3	3	3	3	2	3	2	4	4	4	4	2	3	3	2	4	3	
habitant e 47	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	
habitant e 48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
habitant e 49	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3	2	4	4	
habitant e 50	4	4	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	
habitant e 51	2	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	2	4	
habitant e 52	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	
habitant e 53	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	
habitant e 54	4	3	4	3	4	3	4	2	4	4	3	2	3	4	3	4	4	4	2	
habitant e 55	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	
habitant e 56	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	
habitant e 57	3	3	4	3	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	
habitant e 58	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	
habitant e 59	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	
habitant e 60	3	3	4	3	4	4	4	4	4	2	4	3	4	3	4	4	3	4	2	

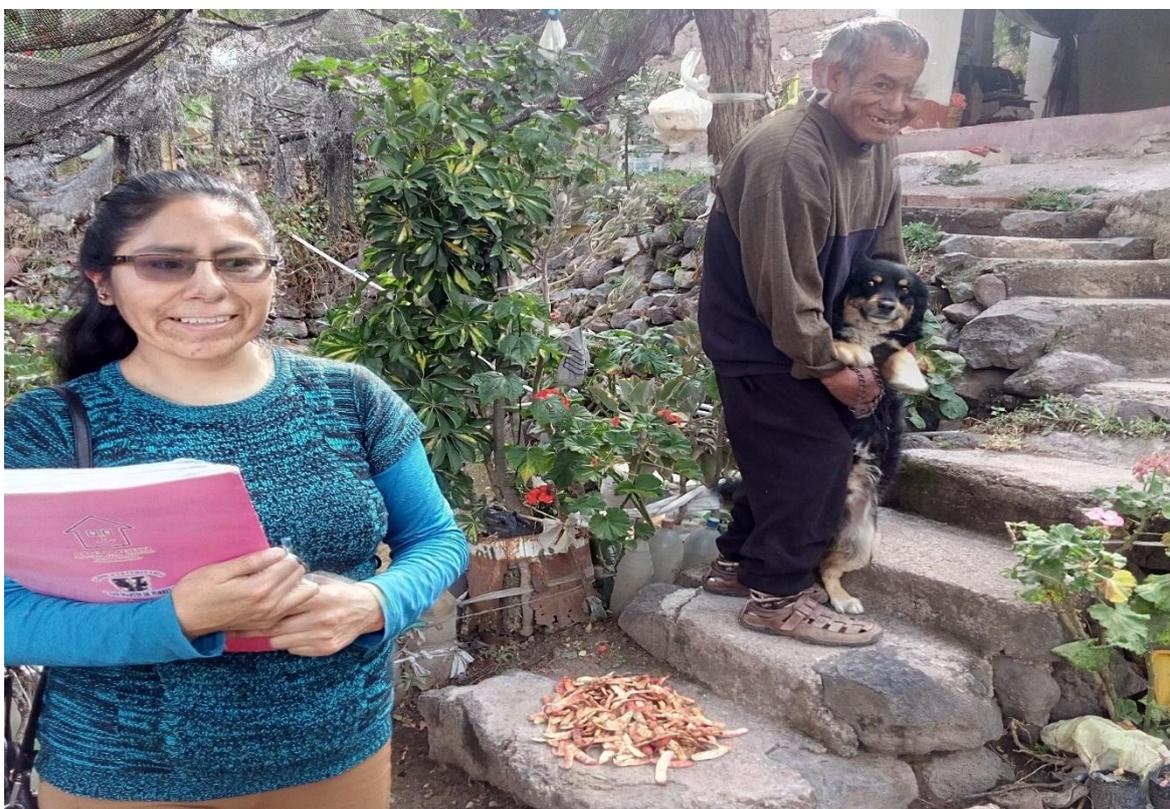
habitant e 61	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
habitant e 62	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3
habitant e 63	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2
habitant e 64	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3
habitant e 65	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
habitant e 66	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3
habitant e 67	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3
habitant e 68	4	4	3	4	3	4	4	4	4	2	3	3	3	4	3	4	3	4	3
habitant e 69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 70	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2
habitant e 71	4	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4
habitant e 72	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2
habitant e 73	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1
habitant e 74	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2
habitant e 75	3	4	3	2	4	3	3	3	4	2	2	3	3	4	3	3	4	4	3
habitant e 76	3	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2
habitant e 77	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3
habitant e 78	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2
habitant e 79	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
habitant e 80	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3
habitant e 81	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2
habitant e 82	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3
habitant e 83	3	3	3	3	2	3	3	3	4	2	2	2	3	2	3	4	3	3	2
habitant e 84	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3
habitant e 85	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
habitant e 86	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2
habitant e 87	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3
habitant e 88	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1
habitant e 89	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 91	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
habitant e 92	2	4	4	2	3	2	4	2	2	3	3	3	2	2	2	4	2	2	2
habitant e 93	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	4	2	2	3	3	2	3	3
habitant e 94	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	3	2	3
habitant e 95	4	3	4	2	3	3	2	4	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2
habitant e 96	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2

habitant e 97	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
habitant e 98	3	3	2	4	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3
habitant e 99	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2
habitant e 100	2	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	1	2	2	2	2
habitant e 101	2	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
habitant e 102	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	4	2	3	4	3	2	4	3	4	3
habitant e 103	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3
habitant e 104	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 105	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3
habitant e 106	4	3	3	2	2	3	3	4	2	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3
habitant e 107	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 108	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
habitant e 109	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3
habitant e 110	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1
habitant e 111	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2
habitant e 112	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1
habitant e 113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
habitant e 114	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
habitant e 115	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2
habitant e 116	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
habitant e 117	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2
habitant e 118	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2
habitant e 119	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2
habitant e 120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 121	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1
habitant e 122	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 123	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
habitant e 124	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 125	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1
habitant e 126	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1
habitant e 127	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2
habitant e 128	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1
habitant e 129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 130	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1
habitant e 131	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2
habitant e 132	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2

habitant e 133	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
habitant e 134	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1
habitant e 135	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2
habitant e 136	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
habitant e 137	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
habitant e 138	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
habitant e 139	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
habitant e 140	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
habitant e 141	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2
habitant e 142	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2
habitant e 143	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1
habitant e 144	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1
habitant e 145	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 146	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
habitant e 147	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
habitant e 148	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 149	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1
habitant e 150	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	3
habitant e 151	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 152	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2
habitant e 153	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1
habitant e 154	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1
habitant e 155	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 156	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
habitant e 157	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 158	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2
habitant e 159	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1
habitant e 160	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1
habitant e 161	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1
habitant e 162	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1
habitant e 163	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2
habitant e 164	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
habitant e 165	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2
habitant e 166	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1
habitant e 167	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1
habitant e 168	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1

habitant e 169	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1
habitant e 170	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 171	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1
habitant e 172	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2
habitant e 173	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1
habitant e 174	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1
habitant e 175	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
habitant e 176	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1
habitant e 177	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2
habitant e 178	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
habitant e 179	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 180	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
habitant e 181	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2
habitant e 182	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
habitant e 183	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2
habitant e 184	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
habitant e 185	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2
habitant e 186	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1
habitant e 187	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2
habitant e 188	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
habitant e 189	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2
habitant e 190	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
habitant e 191	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1
habitant e 192	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2
habitant e 193	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
habitant e 194	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
habitant e 195	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2
habitant e 196	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1
habitant e 197	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1

Anexo N°08.- Panel fotográfico







Anexo N°09.- Autorización de publicación de tesis



AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Yo, Lucy Alanya Vílchez, identificada con DNI N° 40355290, egresada del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, autorizo (x), no autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "**Cumplimiento del régimen jurídico de canes y tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho, 2018**", en el repositorio institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de no autorización:



Firma

DNI 40355290



Trujillo, 14 de agosto del 2018

Anexo N°10.- Acta de aprobación de originalidad de tesis



ACTA DE APROBACION DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADEMICOS DE LA UCV

Yo, Mg. Aurelio Carrasco Venegas, docente de experiencia curricular, diseño del Proyecto de Investigación del Ciclo III – Maestría en Gestión Pública, he revisado el trabajo académico con el Título de: “Cumplimiento del régimen jurídico de canes y su tenencia en el asentamiento humano Belén Alto del distrito de Ayacucho 2018” presentado por la maestranda: Lucy Alanya Vilchez; verificándose por medio del uso de la herramienta TURNITIN lo siguiente:

Que, el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de 16% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, grado de coincidencia mínima que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio ni copia, en tanto cumple con todas las normas de uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 13 de agosto del 2018


Mg. Aurelio Carrasco Venegas